TOMO XVII MONTEVIDEO, Martes 21 de Diciembre de 1909 Núm. 1251

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE SOLIS, N.° 71

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 1909.

1—Se resuelve autorizar á la Intendencia de Maldonado, para aplicar seiscientos pesos ($ 600.—), de los $ 2.000 destinados á suministro de agua potable, en trabajos de composturas de calles de la localidad de Punta del Este.

2—Se autoriza á la Fiscalía de Policías, para adquirir y remitir á la Jefatura de Colonia 16 monturas.

3—Se autoriza á la Intendencia de Flores, para descargar la suma de treinta y cinco pesos veinte centésimos ($ 35.20), por exceso de varios rubros de los presupuestos de Septiembre.

4—Se autoriza á la Jefatura de Colonia, para establecer en el Real de San Carlos un servicio de policía á cargo de un Subcomisario urbano, y el personal necesario.

5—Se resuelve nombrar Subcomisario del Real de San Carlos, (Colonia), al que lo es de la 1.a urbana, don Carlos Carballo, y para sustituir á éste, al escribiente de la 16, Carlos F. Vlahussich.

6—Se dicta resolución en la consulta formulada por la Intendencia de Artigas, sobre permisos para alambrar.

7—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de la Capital, relativos á la modificación de la línea oficial del amanzanamiento de la calle Jujuy desde Entre Ríos á San Eugenio.

8—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de Cerro Largo, relativo á una negativa del Agente Fiscal Letrado á promover un juicio.

9—Se manda librar orden de pago á favor de la Oficina Telegráfica Telefónica de la Presidencia, por la suma de treinta pesos treinta centésimos ($ 30.30), para gastos de Oficina.

10—Se manda librar orden de pago á favor de la Escribanía de Gobierno y Hacienda, por la suma de tres mil seiscientos cuarenta y siete pesos cincuenta centésimos ($ 3647.50), importe de la adquisición del terreno de los señores Moalli y Fernández, para ampliación del edificio de la Jefatura de Florida.—(Res. rúbrica 13 corrt.).

11-12—Se resuelve no hacer lugar al petitorio del ex Escribiente de la Policía de la Capital, Pedro Borde, sobre reclamo de haberes.

13—Se acepta la renuncia que del cargo de guardahilos de la red telefónica de San José, presentó don Rufino J. Espina, nombrando para reemplazarlo al escribiente de la 2.a rural, Eugenio Villagrán Bustamante.

14—Se resuelve que la Fiscalía de Policías, provea á la Jefatura de Flores de 40 pitos y 40 cadenillas de seguridad.

15—Se autoriza á la Fiscalía de Policías, para que provea á la Comisaría del Real de San Carlos, de los efectos que se mencionan.

16—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Maldonado, por la suma de cien pesos ($ 100.—), importe del desagote de los w.w. cc. de la Comisaría de la 2.a sección.

17—Se autoriza á la Jefatura de Maldonado para contratar con el señor Alfredo R. Perey, los trabajos de carpintería á efectuarse en la Comisaría de la 2.a sección.

18—Se manda librar orden de pago por veintisiete pesos ($ 27.—), á favor del empleado de la Jefatura de Rivera, Rafael Erausquin, por gastos de conducción de tres presos hasta la Capital y Durazno.

19—Se dicta resolución en la consulta de la Intendencia de Canelones, relativa á construcciones de cercos y veredas.

20—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Rocha por la suma de treinta y tres pesos veintidós centésimos ($ 33.22), gastos de entierro del ex comisario Loreto Méndez.

21—Se autoriza á la Junta Económico-Administrativa de Río Negro para adquirir los materiales destinados al servicio de limpieza.

22—Se resuelve no hacer lugar al petitorio de la Intendencia de Flores para nombrar veterinario al que lo es de Durazno, Miguel Rubino, acumulando ambos sueldos.

23—Se nombra escribiente de la Intendencia de Tacuarembó al señor Antonio Machado, que ocupaba el puesto de portero; para sustituir á éste á Alberto Zobeli, y para peón á Martín Pereyra.

24—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Artigas por la suma de veinte pesos ($ 20.—), gastos ocasionados con motivo de la notificación de desalojo de un campo del Estado.

25—Se autoriza á la Intendencia de Canelones para que su Comisión Auxiliar de San Ramón, descargue la suma de doscientos setenta y cinco pesos treinta y siete centésimos ($ 275.37), por diversos conceptos.

26—Se nombra escribiente de la Contaduría de la Jefatura de la Capital, al señor Luis Seguí.

27—Se resuelve declarar cesante al escribiente de 2.a clase de la Capital, Juan Francisco Verde, y se nombra en su reemplazo al señor Rodolfo Alvarado.

28—Se nombra oficial inspector de la Capital, en reemplazo de Cándido Silveyra, que falleció, al escribiente de la Policía de Investigaciones, Rufino Molina.

29—Decreto ampliando el del 13 del corriente sobre distribución de fondos del empréstito de obras públicas.

30—Decreto integrando la Junta Económico-Administrativa de Flores con los señores Lorenzo Laborde y Eduardo Lasserre.

31—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por la suma de trescientos treinta y seis pesos ($ 336.—), cuenta de la casa Brocqua y Scholberg, por concepto de cascos.

32—Se autoriza á la Intendencia de Maldonado para pagar al señor Carlos M. de Vicente la suma de cien pesos ($ 100.—), como gratificación de servicios extraordinarios.

33—Se autoriza al Consejo de Higiene para proceder á la incineración en el Horno Crematorio del Lazareto de la Isla de Flores, de los cadáveres de fallecidos por enfermedades exóticas, en los casos que no haya reclamo por parte de los deudos.

34—Se autoriza á la Dirección de Correos para abonar mensualmente la suma de diez pesos ($ 10.—), al Jefe de la Sucursal de Correos de Joaquín Suárez, por concepto del alquiler de la casa que ocupa la oficina.

35—Orden de pago por treinta y cuatro pesos setenta centésimos ($ 34.70), á favor de la casa Trabucati y Cía., por materiales para la red telefónica policial de Paysandú.

36—Orden de pago por trescientos cincuenta y cuatro pesos veintidós centésimos ($ 354.22), á favor del Ferrocarril Central del Uruguay, por muellaje y transporte de materiales para la red telefónica policial de Paysandú.

37—Orden de pago por diez y siete pesos ($ 17.—), á favor de don Antonio Spera, por un traje para el conserje de la Fiscalía de Gobierno de 1er. turno.

38—Se manda librar orden de pago por diez mil pesos ($ 10.000.—), á favor del Consejo Penitenciario, para la prosecución de las obras de la Nueva Cárcel Penitenciaría.

39—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

40—Se aprueba la propuesta formulada por la Dirección de Correos á favor de don Anselmo P. Ferrario, para Agente de Correos de Ultima Hora de la Administración de Minas, en lugar de don Arturo S. Olid, que fué promovido á otro empleo.

41—Se autoriza á la Dirección de Correos para proveer á la Jefatura de Rivera de los materiales y útiles necesarios para la refacción de la red telefónica policial de ese Departamento.

42—Se autoriza á la Compañía Telegráfica Western para hacer cesión á la Dirección de Correos de 140 metros de cable que fueron adquiridos para colocar en el arroyo de Las Vacas.

43—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia de Canelones, en virtud del recurso interpuesto por el señor Juez de Paz de San Jacinto, sobre inspecciones oculares.

44—Se manda expedir decreto sobre el alcance del artículo 17 del decreto 13 del corriente, sobre distribución del Empréstito de Obras Públicas.

45—Decreto á que se refiere la anotación anterior.

46|47—Se acepta la renuncia del escribiente de la Oficina de Población Flotante, Lorenzo Sosa, nombrándose para reemplazarlo al escribiente de la misma Oficina, Alberto Speranza, y en sustitución de éste á Antonio Agnese.

48—Se autoriza á la Intendencia de Minas para adquirir material Decauville para la explotación de canteras.

49—Se nombra sobrestante del Real de San Carlos (Colonia), al señor Felisberto Aquino, con cincuenta pesos ($ 50.—) mensuales.

49—Se promulga y se publica el texto íntegro de la Ley Orgánica de Juntas de fecha 7 de Julio de 1903.

50—Se acusa recibo del texto á que se hace referencia en la anotación anterior.

51—Se promulga la ley fijando los derechos municipales que se pagarán por las edificaciones y reedificaciones en el Departamento de la Capital.

52—Se acusa recibo de la ley á que se hace mención anteriormente.

53—Orden de pago á favor de la Junta Electoral de Montevideo por doscientos ochenta y siete pesos ($ 287.—), importe de muebles y reparaciones para el nuevo local de su Secretaría.

54—Orden de pago á favor de don Juan Dufort y Queirolo por ciento veinte pesos ($ 120.—), por trabajos realizados como Administrador interino del Diario Oficial, durante tres meses del corriente año.

56—Orden de pago á favor de la Junta Electoral de Montevideo por tres mil doscientos veinticinco pesos cincuenta y cuatro centésimos ($ 3.225.54), para pago de cuentas por concepto de publicaciones á *El Día*, *El Siglo*, *La Democracia* y *El Bien*.

56—Orden de pago á favor del Asilo del Buen Pastor por quinientos veinticuatro pesos ($ 524.—), para pago de las pensiones por menores asilados, y otros gastos por Diciembre.

57—Se aumenta hasta ciento treinta y cinco pesos ($ 135.—) la asignación otorgada á la Junta Electoral de Montevideo, por trabajos extraordinarios, mientras dure el funcionamiento de las Comisiones Depuradoras.

58—Se declara que en los casos de escrituración de terrenos municipales, los particulares con auxiliatoria de pobreza pagarán los impuestos de ley, y que los escribanos pueden hacer hasta una rebaja del 35 o|o en la tarifa del arancel del Colegio de Escribanos.

59—No se hace lugar á la petición de los vecinos de la 2.a sección de Rocha para ser incorporados á la 4.a sección.

60—Se declara que los Jueces de Paz como oficiales del Estado Civil, tienen relaciones de dependencia en lo que las leyes señalan, con el órgano ejecutivo de las Juntas Económico-Administrativas.

61—Se autoriza al Consejo Penitenciario para contratar con la casa Eugenio Barth y Cía., la adquisición é instalación de un lavadero y anexos para la nueva penitenciaría.

62—Se dicta resolución en el sumario instruido al comisario de la sección de Río Negro, don Federico Mendoza, reponiéndolo en el puesto.

63—Decreto nombrando fiscales para el período próximo de feria judicial.

64—Se manda librar orden de pago á favor del Consejo Penitenciario por la cantidad de dos mil doscientos veintisiete pesos veinte centésimos ($ 2.227.20), importe de la cuenta de don Andrés Mang por instalación de campanillas avisadoras en la nueva Cárcel Penitenciaría.

65—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Expediente de José A. Treine, empleado de la Dirección de Impuestos Directos—Sobre licencia.—Concedida.

—Nota del Ministerio del Interior—Comunica que hizo saber á la Jefatura de Maldonado, las instrucciones de este Ministerio de fecha 9 del corriente mes.—Archívese.

—Expediente de Amaro Pereira, empleado de la Dirección General de Aduanas—Sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Grether y Cía.—Sobre introducción libre del alcohol "Tentonol".—A la Dirección de Impuestos Internos.

—Expediente de Nicolás Mihanovich (hijo)—Sobre introducción de vinos, etc.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre despachos efectuados en las Receptorías del Salto y Paysandú en Noviembre pasado. — A la Dirección de C. y Control de Ferrocarriles.

—Expediente de Florentino Araújo—Sobre descuento en su sueldo.—A la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

—Expediente de Benjamín Fuentes, empleado de la Dirección General de Aduanas—Sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Fermín Eguren, empleado de la Dirección General de Aduanas—Sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de José A. Avila, empleado de la Dirección General de Aduanas—Sobre licencia.—Concedida.

—Expedientes (dos) de Salvo, Campomar y Cía.—Sobre despacho libre de derechos de materiales.—Al Ministerio de Obras Públicas.

—Expediente de Osorio Silveira—Sobre devolución de derechos. — A la Contaduría General.

—Expediente de Nicolás Sellanes y Orcajo—Por varios. — Sobre devolución del impuesto de Patente de Giro.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno.

—Expediente de Díaz y Aznarez—Sobre devolución de derechos.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Nota de la Dirección de Impuestos Directos—Solicita que la Empresa del Ferrocarril Central acepte como oficiales las cargas que tenga que remitir aquella Dirección.—Al Ministerio de Obras Públicas.

—Nota de la Oficina Hidrográfica—Sobre entrega de las obras del puerto del Salto.—Al Ministerio de Obras Públicas.

—Nota de la Dirección General de Aduanas — Sobre obras complementarias en la rambla sita entre las calles Juan C. Gómez y Ciudadela.—Al Consejo Administrativo del Puerto.

—Expediente de Samperio y Cía.—Sobre plano, etc., que en cumplimiento de la ley de 22 de Mayo de 1907 presenta.—A la Dirección de Impuestos Internos.

—Expediente de J. Caitucoli—Sobre entrega del 50 o|o de una multa aplicada á la casa P. Harriague y Cía.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno.

—Expediente de Luis V. Buschiazzo—Pide se le restituya el valor de un terreno sito en la Aguada.—Al Ministerio del Interior.

—Nota del Juzgado Civil de 3er. turno—Sobre antecedentes en los autos seguidos contra el señor Adolfo Víctor Silva Almeida y señor Félix Bocayuba.—A la Contaduría General.

—Notas del Ministerio de Relaciones Exteriores—Sobre despacho, libre de derechos, de útiles para las Legaciones americana, argentina y de Inglaterra.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de la Curia Eclesiástica—sobre despacho, libre de derechos, de útiles.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota del Juzgado Letrado de Durazno—Sobre exoneración de impuesto de herencia de la sucesión de Felizardo Jurdado da Silveira.—A la Contaduría General.

—Nota de la Fiscalía de Soriano—Sobre aprobación de impuesto de herencia de la sucesión de Fortunato Gadea de Fernández.—A la Contaduría General.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General—Presupuesto de la Escuela de Comercio, correspondiente al mes de la fecha.

—Ministerio del Interior—Nota acompañando el original y copia de la ley por la cual se destinan nuevos recursos para la terminación de los edificios universitarios y Escuela de Agronomía.

—Contaduría General—Presupuesto de la Oficina del Trabajo, correspondiente al mes de la fecha.

—Ministerio de Hacienda y Comisión Central de Extinción de Langosta—Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de derechos de Aduana de 25 aparatos langosticidas sistema "Rayo", consignados á la Comisión Departamental de Río Negro.

—Comisión de Adquisición de Terrenos é Inspección Tecnica de Edificios Escolares, Contaduría General y Dirección General de Instrucción Primaria—Notas transcribiendo la resolución por la cual se resuelve poner á disposición de esta corporación en el Banco de la República la suma de $ 14.300.—, autorizada por resolución de 9 de Julio último para la construcción de un edificio destinado á asiento de la escuela de 1er. grado número 1 de Guadalupe, Departamento de Canelones.

—Contaduría General—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar mensualmente la suma de $ 35.—, como complemento del alquiler de la nueva casa que ocupa la escuela de 1er. grado número 12 de la Capital.

—Dirección General de Instrucción Primaria — Nota transcribiendo la resolución y acompañando los antecedentes á que se refiere la anotación que precede.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Notas transcribiendo la resolución recaída en los antecedentes sobre escrituración del terreno que prometió donar á la instrucción pública el señor Donato Carballo, situado en San Juan, Departamento de Colonia.—Se acompañan los antecedentes.

—Consejo de la Escuela de Agronomía—Nota transcribiendo la resolución por la cual apruébase la de ese Consejo aplazando los exámenes de ingeniería rural hasta el próximo mes de Junio.

—Universidad—Nota transcribiendo la resolución por la cual concédese la autorización que solicita para abonar la suma de $ 80.—, importe del viático de un mes, correspondiente al doctor Felipe Solari.

—Instituto de Higiene Experimental—Solicitud del señor Domingo Alzola, introducción al país de tres equinos.

—Contaduría General—Presupuesto del Museo y Biblioteca Pedagógicos, correspondiente al mes de la fecha.

—A la misma—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar mensualmente la suma de $ 15.—, por concepto de aumento del alquiler de la escuela de 2.o grado número 1 de Rivera.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota transcribiendo la resolución y

acompañando los antecedentes á que se refiere la anotación que precede.

—Ministerio de Hacienda y Asociación Rural del Uruguay—Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de derechos de las tres copas de plata remitidas por la Sociedad Rural Argentina á este país, para ser entregadas á los respectivos ganaderos que presentaron sus productos en la Exposición últimamente celebrada en esta Capital.

—Contaduría General é Instituto Meteorológico Nacional—Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase á ese Instituto para invertir la suma de $ 100.—, destinada á costear los gastos que demande la instalación de las estufas para regularizar la marcha de los cronómetros de marina.

—Contaduría General y Dirección General de Instrucción Primaria—Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase á esa corporación para remunerar con $ 60.— mensuales, los servicios de doña Rosa B. de Bazerque como encargada de la enseñanza de los idiomas francés é inglés al personal docente de las ciudades de San José y Guadalupe y villa de las Piedras.

—Consejo de la Escuela de Agronomía—Vuelve los antecedentes relacionados con las reformas del programa sobre rendición de exámenes prácticos en esa institución.

—Con nota se remiten al Ministerio de Relaciones Exteriores los datos sobre Policía Sanitaria Animal, pedidos por la Legación de Norte América.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Notas acompañando los datos á que se refiere la anotación que precede.

—Ministerio del Interior—Para que se sirva recabar informe de la Intendencia Municipal, pasan los antecedentes relacionados con la creación de una escuela selvática en el Cerrito.

—Comisión Central de Extinción de Langosta—Antecedentes relacionados con la solicitud del señor Francisco Villegas, pidiendo el libre despacho de 300 metros de barrera metálica.

—Contaduría General—Antecedentes relacionados con el pago de alquileres atrasados que se adeudan al propietario de la casa que ocupa la escuela rural núm. 24 del Durazno.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Antecedentes relacionados con la construcción de la vereda del frente del edificio de la escuela de 2.o grado núm. 1 de Guadalupe (Departamento de Canelones).

—Ministerio de Hacienda y Obras Públicas—Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de derechos de las maquinarias y materiales consignados á la Compañía Inglesa "Uruguay Consolidated Gold Mines Ld."

—División de Agricultura—Antecedentes relacionados con el pedido formulado por la Empresa del Ferrocarril Norte del Uruguay para extraer dos vagones de piedra de lotes de la colonia General Rivera.

—Comisión de Adquisición de Terrenos para edificios Escolares—Antecedentes relacionados con la propuesta del señor Juan Damiani para construir un edificio destinado á la escuela rural núm. 29 del Departamento de Canelones.

—Liceo Politécnico del Salto—Antecedentes relacionados con el pedido formulado por la Universidad, sobre entrega de las sumas recaudadas por ese Instituto por concepto de derechos, matrículas y exámenes.

—Contaduría General—Expediente de jubilación del señor José C. Goycochea, maestro de la escuela rural núm. 7 del Departamento de Maldonado.

—A la misma—Nota del Consejo de la Escuela de Veterinaria, sobre pago de haberes al encargado de la ex quinta de Taranco.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, la nota de la Inspección General de Vialidad acompañando copia del plano de la mensura practicada por el agrimensor don Aquiles Rezendez, en campos de propiedad de don Miguel Sumper, ubicados en la 3.a sección del Departamento de Artigas.

—Al Ministerio de Hacienda se remite, á sus efectos, la nota del Departamento Nacional de Ingenieros relacionada con las reparaciones á practicarse en el depósito Antonini.

—Informada por la Inspección Técnica Regional núm. 2, se remiten al Ministerio de Hacienda la solicitud de la Empresa N. Mihanovich, pidiendo la devolución de derechos de aduana correspondientes á materiales empleados en la reparación y construcción de buques en el astillero de Salto.

—Se remite á la Contaduría General, á sus efectos, la nota de la Dirección General de Faros comunicando que ha depositado en el Banco de la República la suma de $ 2586.22, importe de lo recaudado por concepto del impuesto de faros.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros, se remiten, á sus efectos, las solicitudes núms. 245 y 261 de los señores Salvo, Campomar y Cía., pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la fábrica de tejidos de que son propietarios.

—Se remite á informe del Departamento Nacional de Ingenieros, la nota de la Contaduría General relacionada con las obras de reparación á practicarse en la Casa de Gobierno.

—Se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, para la resolución que corresponda, la nota de la Inspección Técnica Regional núm. 13, relacionada con la construcción de un edificio escolar en el paraje denominado Yaguarí (Departamento de Rivera).

—A la Contaduría General se remiten, á sus efectos, ocho notas de la Oficina Técnica Administrativa, acompañando los comprobantes de la inversión de los fondos que le fueron girados para el pago de varias cuentas.

—Se remite á informe de la Oficina Hidrográfica, la nota de la Comisión Financiera del Puerto del Salto, proponiendo algunas reformas consideradas urgentes en el muelle recientemente construido.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros, se remiten los antecedentes relativos á la construcción del puente sobre el arroyo Conventos, á fin de que efectúe un segundo llamado á propuestas.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Ministerio del Interior el expediente iniciado por los señores Travieso, solicitando se les adjudiquen varias chacras en el ejido de San Fructuoso.

—Se concede licencia por el término de dos meses, por razones de enfermedad, al empleado de la División Catastro del Departamento Nacional de Ingenieros, don Héctor L. Bonnet.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros, se le comunica la resolución anterior.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Lalanne—Permiso para despachar 1 cajón con tres mil cartuchos cargados para revólveres.—Concedido.

—Sobrino y Varela—Permiso para remitir al Carmelo 1 cajón con mil cartuchos cargados á munición, 1500 cargados para revólveres y 2 revólveres.—Concedido.

—Trabucati y Cía.—Permiso para despachar dos cajones conteniendo 10.000 cartuchos cargados para revólveres.—Concedido.

—Miguel A. Favaro—Permiso para depositar en el Polvorín Nacional 6 cajones con pólvora en tarros para cazar.—Concedido.

—Expedientes del batallón 1.o de Infantería solicitando premio de constancia de 1.a clase para el sargento 1.o Juan B. Fausto; del batallón 2.o de igual arma por premio de constancia para el sargento 2.o Domingo Inchausti; y del escuadrón de Caballería núm. 4, pidiendo premio de constancia para el soldado Juan M. Otidio.—Informe el Estado Mayor General.

—Regimiento 6.o de Caballería—Solicita que cuando tenga que utilizar servicios médicos, pueda hacerlo mediante el abono que corresponda, elevando las cuentas respectivas—Informe el señor Jefe del Cuerpo de Sanidad Militar.

—Regimiento 9.o de Caballería — Eleva cuenta por $ 44, importe de servicio fúnebre prestado á cuatro soldados.—Informe la Contaduría General.

—Teniente 1.o Pedro Hayo—Solicita modificación de apellido—A la Fiscalía de Gobierno.

—Juana Vega de Dorga, madre viuda del teniente coronel Bartolo Dorga—Solicita cédula y pensión.—Informe la Contaduría General.

—Estado Mayor General—Solicita pasajes—Pase á la Junta de Administración Militar.

—Parque Nacional—Por órdenes de flete.—Pase á la Junta de Administración Militar.

La Secretaría.

ADUANAS DE LA REPÚBLICA

EMBARQUE DE CEREALES Y HARINAS DURANTE LA 1.ª QUINCENA DE DICIEMBRE DE 1909.

Oficina de Control General de Aduana.

Montevideo, Diciembre 17 de 1909.

Señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray.

En cumplimiento á lo dispuesto por la Superioridad con fecha 12 de Abril de 1894, adjunto un estado del embarque de cereales y harinas, efectuado por esta Aduana, durante la 1.ª quincena del mes en curso.

Saluda atentamente al señor Director.

Roberto Rowley.

Dirección General de Aduanas.

Montevideo, Diciembre 20 de 1909.

Enterado, publíquese y archívese.

Alejo Idiartegaray.

RELACIÓN DE CEREALES Y HARINAS EMBARCADOS POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO

	HARINA	TRIGO	MAIZ	AFRECHO	CEBADA
Desde el 1.º de Julio de 1909, hasta el 30 de Noviembre .	3.404.340	2.816600	7.422907	1101395	3.220
1.ª quincena del mes de Diciembre 1909.	50.850	—	2.599101	121.130	200
Total de kilos .	3 455.190	2.816600	10022008	1222525	3.420

Montevideo, 17 de Diciembre de 1909.

R. Rowley.

RECAUDACIÓN DE DERECHOS, PRACTICADA POR LAS RECEPTORÍAS, EN OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO

Receptoría de la Colonia

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoria de la Colonia durante el mes de Octubre de 1909

(Formulado de acuerdo con el Superior Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 4.315 49	$ 5.731 03	$ 1.416 54	Menos
Exportación	» 6.348 29	» 6.973 81	» 625 5[illegible]	id
Diversos ramos	» 279 37	» 302 64	» 23 27	id
Aumentos	» —	» —	» —	—
Comisos	» —	» —	» —	—
1 o/o sobre pagos	» 27 20	» 24 32	» 2 88	Aumento
Impuestos internos	» 69 80	» 311 05	» 241 25	Menos
1 o/o de Exportación	» 1.715 87	» 2.366 67	» 560 8[illegible]	id
3 o/o de Importación	» 1.019 16	» 1.243 33	» 233 17	id
1/2 o/o de Imp. Consular	» 167 4	» 195 39	» 27 9[illegible]	id
1 1/2 o/oo Patente de Giro	» 73 5	» 105 06	» 31 05	id
Derecho Consular	» —	» —	» —	—
Impuesto de Extracción	» 9.177 29	» 7.686 99	» 1.490 30	Aumento
Totales	$ 23.2[illegible]4 3[illegible]	$ 24.831 39	$ 1.667 —	Menos

Disminución sobre el mismo mes del año anterior, mil seiscientos sesenta y siete pesos.

Colonia, Octubre 31 de 1909.

G. Paseyro.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 4 de 1909.

Publíquese y archívese.

VIDAL.

Receptoría de Mercedes

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoria de Mercedes durante el mes de Octubre de 1909.

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 4.650 58	$ 7.296 06	—	—
Exportación	» 1.562 89	» 5.345 86	—	—
Diversos ramos	» 23 88	» 76 74	—	—
Aumentos	» —	» —	—	—
Comisos	» —	» —	—	—
1 o/o sobre pagos	» 18 99	» 12 52	—	—
Impuestos internos	» 98 75	» 419 21	—	—
1 o/o de Exportación	» 263 12	» 623 03	—	—
3 o/o de Importación	» 809 57	» 1.140 72	—	—
1 o/o de Imp. Consular	» 134 99	» 189 17	—	—
1 1/2 o/oo Patente	» 68 19	» 144 40	—	—
Derecho Consular	» —	» —	—	—
Impuesto de Extracción	» —	» —	—	—
Totales	$ 7.594 96	$ 15.248 77	$ 7.653 81	

Mercedes, Octubre 31 de 1909.

M. Lanes.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 8 de 1909.

Publíquese y archívese.

VIDAL.

Receptoría de Fray Bentos

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoria de Fray Bentos, durante el mes de Octubre de 1909

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 1.377 72	$ 1.442 33	$ 64 61	Disminución
Exportación	» 194 42	» 385 87	» 191 45	»
Diversos ramos	» 11 52	» 12 81	» 1 29	»
Aumentos	—	» —	» —	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	» 16 07	13 47	» 2 60	Excedente
Impuestos internos	» 58 81	» 45 —	» 13 81	»
1 o/o de exportación	» 11 05	» 79 23	» 68 18	Disminución
3 o/o de importación	» 181 26	» 812 34	» 631 08	»
1/2 o/o de Imp. consular	» 30 20	» 58 73	» 28 53	»
1 1/2 o/oo patente giro	» 10 68	» 29 48	» 18 80	»
Derecho consular	» 9 50	30 30	» 20 80	»
Impuesto de extracción	—	—	—	—
Totales	$ 1.901 23	$ 2.909 56	—	

Disminución sobre lo recaudado en el mismo mes del año anterior $ 1.008.33.

Fray Bentos, Octubre 30 de 1909.

J. L. Bayeto.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 3 de 1909.

Publíquese y archívese.

VIDAL.

Receptoría de Paysandú

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoria de Paysandú durante el mes de Octubre de 1909

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 17.103 76	$ 22.082 13	$ 4.978 37	menos
Exportación	» 4.214 38	» 3.850 20	» 364 18	más
Diversos ramos	» 133 31	» 60 44	» 72 87	»
Aumentos	» —	» 248 47	» 248 47	menos
Comisos	» —	—	—	—
1 o/o sobre pagos	28 49	» 26 28	» 2 21	más
Impuestos internos	» 1.063 72	» 1.487 66	» 423 94	menos
1 o/o de exportación	» 811 37	» 928 36	» 116 99	»
3 o/o de importación	» 1.869 41	» 1.991 30	» 121 89	»
1 o/o de Imp. consular	» 251 07	» 236 11	» 15 49	más
1 1/2 o/oo patente	» 125 60	» 84 22	» 41 38	»
Derecho consular	» 18 —	» 5 60	» 12 40	»
Impuesto de extracción	» 38 —	—	» 38 —	»
Totales	$ 25.657 11	$ 31.000 77	$ 5.343 66	menos

Paysandú, Octubre 31 de 1909.

El Receptor.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 5 de 1909.

Publíquese y archívese.

VIDAL.

Receptoría del Salto

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoria del Salto, durante el mes de Octubre de 1909.

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación.	$ 11.547 54	$ 13.924 47	$ 2.076 93	En menos
Exportación.	» 3.181 09	» 2.934 33	» 246 76	más
Diversos ramos.	» 146 55	» 184 80	» 38 25	menos
Aumentos	—	» 36 32	» 36 32	»
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos. . . .	» 26 95	» 23 67	3 28	más
Impuestos internos . . .	» 590 —	» 1.083 41	» 493 41	menos
1 o/o de exportación . .	» 790 03	» 662 54	» 127 49	más
3 o/o de importación. . .	» 1.540 46	» 1.444 83	» 95 63	»
1/2 o/o de imp. consular .	» 179 64	» 240 82	» 61 18	menos
1 1/2 o/oo patente giro. .	» 168 81	» 135 77	» 33 04	más
Derecho consular	—	—	—	—
Impuesto de extracción. .	—	—	—	—
Totales	$ 18.471 07	$ 20.670 96	$ 2.199 89	menos

Salto, Noviembre 2 de 1909.

José S. Hernández.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 4 de 1909.

Publíquese y archívese.

VIDAL.

Receptoría de Santa Rosa

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoria de Santa Rosa, durante el mes de Octubre de 1909.

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 206 36	$ 468 45	$ 262 09	En menos
Exportación	» 319 04	» 404 —	» 84 96	»
Diversos ramos.	» 5 61	» 6 85	» 1 24	»
Aumentos.	—	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos. . . .	» 46 20	» 12 71	» 33 49	En más
impuestos internos . . .	—	—	—	—
1 o/o de exportación. . .	» 7 88	» 6 —	» 1 88	En más
3 o/o de importación. . .	» 34 30	» 51 93	» 17 68	En menos
1/2 o/o de imp. consular .	» 5 72	» 8 68	» 2 96	»
1 1/2 o/oo patente . . .	» 1 73	—	» 1 73	En más
Derecho consular	—	—	—	—
Impuesto de extracción. .	—	—	—	—
Totales.	$ 626 84	$ 958 62	$ 331 78	En menos

Santa Rosa, Octubre 31 de 1909.

Marcos L. Galli.

V.° B.°—*S. Retamoso.*

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 11 de 1909.

Publíquese y archívese.

VIDAL.

Receptoría de Rivera

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoria de Rivera, durante el mes de Octubre de 1909.

Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación.	$ 201 99	$ 82 69	$ 119 30	—
Exportación.	» 236 20	» 171 92	» 64 28	—
Diversos ramos.	» 13 —	» 10 —	» 3 —	—
Aumentos	1 19	—	1 19	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos. . . .	» 82 85	28 47	» 54 38	—
Impuestos internos . . .	—	—	—	—
1 o/o de exportación. . .	» 56 37	» 64 65	» 8 28	—
3 o/o de importación. . .	» 15 64	» 11 28	» 4 36	—
1 o/o de imp. consular . .	» 2 61	» 1 64	0 97	—
1 1/2 o/oo patente . . .	0 79	—	» 0 79	—
Derecho consular. . . .	—	—	—	—
Impuesto de extracción .	—	—	—	—
Totales	$ 610 64	$ 370 65	$ 239 99	Aumento

Rivera, Octubre 31 de 1909.

Eusebio Pedragosa.

V.° B.°—*R. Viera.*

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 4 de 1909.

Publíquese y archívese.

VIDAL.

Receptoría de Cerro Largo

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoria de Cerro Largo, durante el mes de Octubre de 1909.

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 3.003 41	$ 4.894 93	—	—
Exportación	» 860 92	» 1.124 16	—	—
Diversos ramos.	» 12 —	» 8 50	—	—
Aumentos.	—	—	—	—
Comisos	25 92	—	—	—
1 o/o sobre pagos. . . .	72 12	» 33 69	—	—
Impuestos internos . . .	» 381 06	420 24	—	—
1 o/o de exportación. . .	» 13 30	» 70 60	—	—
3 o/o de importación. . .	» 223 42	» 342 40	—	—
1/2 o/ode impuesto consular	» 37 23	» 57 04	—	—
1 1/2 o/oo patente giro . .	13 16	» 30 50	—	—
Derecho consular	—	—	—	—
Impuesto de extracción. .	—	—	—	—
Totales	$ 4.642 54	$ 7.082 06	$ 2.439 52	Disminución en el presente mes

Artigas, Octubre 31 de 1909.

Celiar J. Candela,
E. del D.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 15 de 1909.

Publíquese y archívese.

VIDAL.

Receptoría de Maldonado

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Maldonado, durante el mes de Octubre de 1909.

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 214 68	$ 143 68	$ 71 —	Más
Exportación	—	—	—	
Diversos ramos	» 12 99	» 2 99	» 10 —	»
Aumentos	—	—	—	
Comisos	—	—	—	
1 o/o sobre pagos	» 5 73	» 4 69	» 1 64	»
Impuestos internos	—	—	—	»
1 o/o de exportación	—	—	—	
3 o/o de importación	30 23	» 17 33	» 12 90	»
1/2 o/o de impuesto consular	—	—	—	
1 1/2 o/oo patente giro	» 1 51	» 0 86	» 0 65	»
Derecho consular	» 5 04	2 89	» 2 15	»
Impuesto de extraccion	—	—	—	
Totales	$ 270 18	$ 172 44	$ 97 74	

Maldonado, Octubre 30 de 1909.

Agustín Vigliola.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 3 de 1909.

Publíquese y archívese.

VIDAL.

Receptoría de La Paloma

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de La Paloma, durante el mes de Octubre de 1909

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 1.492 34	$ 2.252 62	$ 760 28	Menos
Exportación	—	—	—	—
Diversos ramos	» 1 11	» 2 48	» 1 37	»
Aumentos	—	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	» 8 64	» 8 62	0 02	más
Impuestos internos	» 189 —	» 245 —	» 56 —	menos
1 o/o de exportación	—	—	—	—
3 o/o de importación	» 84 44	» 129 34	» 44 90	»
1/2 o/o de Imp. consular	» 14 07	» 21 57	» 7 50	»
1 1/2 o/oo patente	» 4 23	» 6 47	» 2 24	»
Derecho consular	—	—	—	—
Impuesto de extracción	—	—	—	—
Totales	$ 1.793 83	$ 2.666 10	$ 872 27	»

Rocha, Octubre 30 de 1909.

Juan J. Pezzolo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 4 de 1909.

Publíquese y archívese.

VIDAL.

Receptoría del Chuy

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría del Chuy, durante el mes de Octubre de 1909

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 395 73	$ 460 08	$ 64 35	Menos
Exportación	» 125 76	» 2 40	» 123 36	más
Diversos ramos	» 3 50	» 4 —	» 0 50	menos
Aumentos	—	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	» 22 96	» 5 92	» 17 04	más
Impuestos internos	—	—	—	—
1 o/o de exportación	» 2 99	» 2 38	» 0 61	más
3 o/o de importación	» 28 72	» 35 16	» 6 44	menos
1/2 o/o de imp. consular	» 5 25	» 5 86	» 0 61	—
1 1/2 o/oo patente de giro	» 1 89	» 2 13	» 0 24	—
Derecho consular	—	—	—	—
Impuesto de extracción	—	—	—	—
Totales	$ 586 80	$ 517 93	—	—

Chuy, Octubre 31 de 1909.

E. Silva Peire.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 10 de 1909.

Publíquese y archívese.

VIDAL.

LINEA FERREA DE ALGORTA Á FRAY BENTOS

ESTADO DE LAS OBRAS EN 28 DE NOVIEMBRE ÚLTIMO.

Departamento Nacional de Ingenieros.—Inspección Oficial de Ferrocarriles.

Salto, Noviembre 30 de 1909.

Señor Ingeniero Jefe de Ferrocarriles, don Roberto Penco.

Acompaño á la presente, el informe relativo á la inspección practicada últimamente en el ramal en construcción Algorta á Fray Bentos, manifestando á usted que en el próximo mes de Diciembre, la Empresa dará mayor impulso á las obras, aumentando considerablemente su personal obrero.

Saluda á usted atentamente.

Carlos Bonasso,
Ingeniero Inspector.

Montevideo, Diciembre 4 de 1909.

Con el estado adjunto, elévese á la Dirección General, rogándole se devuelva á esta Sección después de terminados los trámites que juzgue convenientes.

P. Penco.

Departamento Nacional de Ingenieros.

Montevideo, Diciembre 4 de 1909.

Elévese al Ministerio de Obras Públicas.

F. Michaelson.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 11 de 1909.

Enterado, publíquese y vuelva al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos.

RODRÍGUEZ.

ESTADO DE LOS TRABAJOS PRACTICADOS EN EL RAMAL EN CONSTRUCCIÓN DEL FERROCARRIL MIDLAND DEL URUGUAY, ALGORTA FRAY BENTOS, INSPECCIONADOS EN LOS DIAS 24, 25, 26, 27 Y 28 DE NOVIEMBRE DE 1909.

Infrastructura—Los terraplenes y desmontes han sido atacados hasta el km. 65, desde su arranque en la Estación Algorta, del citado ramal, hallándose terminadas las obras de tierra hasta el km. 79, con excepción del terraplén sito en el km. 106, cuyos trabajos se terminarán en la corriente semana, conjuntamente á las dos rampas de acceso de pendiente 1|20, en el cruce á nivel de la vía con el camino departamental á Fray Bentos en el kilometraje indicado.

En la 1.a y 2.a Sección, el cubo total de movimiento de tierra en terraplén y desmonte, ascendió en el mes de Octubre ppdo. á m.3 27.400, disponiendo la Empresa en dichas obras de un personal de 195 hombres, sin tener en cuenta el ocupado en la construcción de los alambrados, talleres, balastaje, telégrafo, etc.; etc., cuyo detalle figura exactamente en el resumen general que se acompaña.

En cuanto á las tajeas, debo indicar que se han colocado simplemente en obra, los caños correspondientes á las ubicadas entre los kms. 105.775 y km. 96.650 del perfil, de acuerdo al dictamen anterior, y así como también los relativos á las sitas en los puntos siguientes:

Km. 96.450, caño D. 0.50; Id. 95.725, íd. íd. 0.50; Id. 94.875, íd. íd. 0.30; Id. 94.175, íd. íd. 0.30; Id. 93.625, íd. íd. 0.50; Id. 92.800, íd. íd. 0.30; Id. 92.425, íd. íd. 0.50; Id. 91.100, de D 0.50, á doble de 0.50; Id. 90.800, íd. íd. 0.50; Id. 89.875; alcantarilla luz m. 1.00, á caño íd. 0.50.

La alcantarilla de luz m. 1.00, ubicada en el km. 89.875, se modificó por una tajea de caño de luz D 0.50, por permitirlo la pequeña cuenca de desagüe de la misma.

Se han depositado caños al pie de las tajeas ubicadas en los kilómetros siguientes:

Km. 88.425, en vez de alcantarilla de ms. 1.00 de luz simple, caño D 0.50; Id. 86.900, caño omitido perfil, íd. 0.30; Id. 86.025, íd. íd. íd., íd. 0.30; Id. 83.575, caño íd. 0.30; Id. 82.275, íd. íd. 0.30; Id. 81.625, íd. íd. 0.50; Id. 80.750, íd. íd. 0.50; Id. 79.950, íd. íd. 0.50; Id. 78.000, íd. íd. 0.50; Id. 76.525, caño omitido perfil, íd. 0.30; Id. 75.575, íd. íd. íd., 0.50; Id. 74.600, íd. 0.50; Id. 73.450, íd. 0.30; Id. 72.650, caño omitido perfil, íd. 0.50; Id. 72.175, íd. íd. íd., íd. 0.30.

Brevemente se dará principio á la alcantarilla de m. 2 de luz, ubicada en el kilómetro 78.550.

Superstructura—En el mes de Diciembre la Empresa proseguirá la enrieladura de la vía, tratando, dentro de lo posible, de disponer de un personal necesario para dar mayor impulso á la construcción.

El balastaje de la vía, á obra concluída, sólo alcanza hasta el km. 136 del ramal, y si los trabajos proceden con lentitud, esto se debe á la escasez de personal obrero, por las causas invocadas con anterioridad, y á la distancia de extracción del balastro.

La construcción de la línea telegráfica procede con mucha actividad, hallándose completamente terminado un trozo de km. 25, y tendidos los materiales á lo largo de la vía en una extensión de km. 15; para fines del mes de Diciembre próximo, la red telefónica llegará al punto terminal del ramal en la Estación de Fray Bentos.

Los trabajos de albañilería de la Estación ubicada en el km. 121.400, muy adelantados, y la altura de las paredes llegan hasta el plano superior de las aberturas del edificio. Se han terminado en la referida Estación, dos desvíos que presentan el cruce de los trenes de construcción de la línea, facilitando así el transporte de materiales hasta el km. 115.500, punto final de la enrieladura.

Esto es cuanto se relaciona con la inspección practicada en las obras, cuyo arranque se efectuó en la precitada estación.

Paso ahora á tratar de las obras iniciadas en el pueblo de Fray Bentos.

Infrastructura — Los terraplenes y desmontes han sido atacados hasta el km. 29 de la vía, y completamente terminado el trozo comprendido entre los kms. 12 y 19, debiendo observar que aún no se han solucionado las divergencias entre la Empresa y dos propietarios de terrenos, entre el km. 0 y km. 2 del ramal, lo cual no permite iniciar trabajo alguno en esos puntos en litigio.

Los trabajos se llevan á cabo con bastante actividad; y el cubo de movimiento de tierra alcanzó en el mes de Octubre ppdo. á m.3 25.000, contando la Empresa con un personal obrero de 140 hombres.

OBRAS DE ARTE

Construídas—Km. 15.300, caño D 0.30; Id. 15.750, íd. íd. 0.30; Id. 16.175, íd. íd. 0.30; Id. 16.550, íd. íd. 0.30; Id. 17.275, íd. íd. 0.30; Id. 17.850, en vez de alcantarilla, luz m. 1.00, caño íd. 0.50; Id. 18.400, caño íd. 0.30; Id. 19.675, íd. íd. 0.30; Id. 20.125, íd. íd. 0.30; Id. 20.425, íd. íd. 0.30; Id. 23.675, alcantarilla abovedada, m.3 1.00; Id. 23.910, alcantarilla abierta, íd. 1.00.

En construcción—Km. 20.950, caño omitido perfil, D 0.30; Id. 6.000, Puente Yaguareté Chico, luz m.3 30.000.

Con respecto al puente sobre el arroyo Yaguareté Chico, debo indicar que ya se ha construído el cimiento del pilar central de la construcción, y la capa del terreno firme (tosca) se encuentra á la profundidad de m3 2.60; actualmente se procede á la excavación del estribo Este, para proceder de inmediato á su construcción. Los trabajos se llevan á cabo de acuerdo á las reglas de la buena construcción, y los materiales empleados son de buena calidad.

Las obras del muelle llegan hasta el tramo 21, á contar desde su punto de arranque, y brevemente se procederá á la colocación de las vigas longitudinales y construcción del piso respectivo, para cuyo fin se aumentará el personal de la obra.

La Estación de Fray Bentos, muy adelantada, y la albañilería llega hasta el plano superior de las aberturas del primer piso.

Se inició la construcción del muro de ribera, de sostenimiento del terraplén de la línea, habiéndose ya ejecutado una longitud de ms. 150, llegando el muro hasta la altura de arranque del murete de ladrillo. La piedra y demás materiales empleados, son de buena calidad. El cimiento de la construcción de la obra, descansa sobre la capa del terreno firme, que se encontró á ms. 2.50 del nivel del terreno, observándose el perfil tipo aprobado.

RESUMEN GENERAL

Movimiento de tierra—Algorta, m.3 27.000; Fray Bentos, íd. 25.000.—Cubo total, m.3 52.000.

Alcantarillas construídas — Fray Bentos, 12.

En construcción—1.

Puente—1

Caños colocados—Algorta 22.

Caños pie obra—15.

Telégrafo—Algorta, k. 25.

Personal obrero—Algorta, movimiento de tierra, 213; descarga y balastaje, 73; alambrados, 6; telégrafo, 10; talleres, 29; albañiles, 3; Fray Bentos, movimiento de tierra, 140; talleres, 13; muelle, 19; albañiles, 20. —Total obreros: 526.

Es cuanto informo al señor Jefe, en cumplimiento del cargo que desempeño.

Salto, Noviembre 30 de 1909.

Carlos Bonasso,
Ingeniero Inspector.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA DEL SOLDADO DEL BATALLÓN «FLORIDA» 1.° DE INFANTERÍA, PEDRO V. RODRÍGUEZ, ACUSADO POR LESIONES CORPORALES Y ROBO.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Diciembre 18 de 1909.

Vista y examinada en audiencia pública esta causa seguida de oficio contra el soldado de la 2.a compañía del batallón Florida núm. 1 de Infantería, Pedro V. Rodríguez, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel don Luis Fabregat, de los delitos de tentativa de robo y heridas inferidas al cabo de la misma compañía Juan L. Uviedo, por lo cual, basado en lo que disponen los artículos 1006 y 1059 del Código Militar, solicita se le imponga la pena de cinco años de pri-

sión á mérito de concurrir la circunstancia agravante núm. 17 del artículo 760 de la ley citada;

Resultando: Que en la noche del 31 de Julio ppdo. estaban reunidos jugando al "nueve" en el alojamiento del sargento 2.o Jesús T. Giménez, el procesado, el cabo Uviedo y el soldado León Corrales, éste se retiró momentos después, habiendo perdido una pequeña suma de dinero ganada por Uviedo (declaración de f. 17 vuelta á f. 20, f. 21 vuelta á f. 25 y f. 39 á f. 40 vuelta);

Resultando: Que ya ausente Corrales y solos Uviedo y el procesado, se produjo un incidente que cada uno relata á su manera, pues mientras el último dice que habiéndole ganado al cabo un peso, éste se lo arrebató aplicándole un golpe de puño, por lo que se armó de una bayoneta que tomó de un correaje que allí había, haciendo lo propio Uviedo con una cuchilla, y que al quitarle ésta su contrincante se lesionó á sí propio por los esfuerzos que hizo para no ser desarmado, lo que consiguió al fin, llevando consigo la baraja y la cuchilla; se retiró á la cuadra de la 2.a compañía en la que se encontraba Corrales, á quien refirió lo ocurrido entregándole en ese momento el dinero que poseía. Uviedo, por su parte, dice: que habiendo dejado de jugar, se retiró el encausado, y él se acostó á dormir en la cama del sargento Giménez, despertándose en circunstancias en que el precitado Rodríguez pretendía sustraerle el dinero que tenía en el bolsillo del chaleco, en total doce pesos, y que, al verse descubierto, "desenvainó un cuchillo que tenía en la cintura" hiriéndole con él (declaraciones citadas);

Resultando: Que la puerta del alojamiento del sargento Giménez presentaba señales inequívocas de haber sido violentada, y que su ocupante declara el 4 de Agosto haberla dejado cerrada llevándose la llave, y que no había autorizado á Uviedo á entrar á él en la noche referida, y aun cuando más tarde, el 9 de Agosto, en un careo sostiene primero su afirmación, admite después como cierta la réplica de Uviedo, de que le había autorizado entre las 9 y 10 a. m. del día 31 de Julio para entrar al alojamiento en la noche á objeto de hacer una lista nominal (parte de f..., declaración de fs. 29 y 30, 30 á 32, 32 á 33 vuelta, 33 vuelta á 35, 35 vuelta á 37 y careo de f. 46 vuelta);

Resultando: Que la cuchilla de que se hizo uso es propiedad del ranchero Sebastián Ramos, y que éste la dejó entre sus ropas en el cuarto del sargento Giménez, que era también el alojamiento de aquél (declaración de fs. 32 á 33 vuelta);

Resultando: Que el cabo Uviedo estaba interesado en que no trascendiese lo ocurrido entre él y el procesado, á estar á las resultancias de autos, y se vino en conocimiento de ello ante la insistencia del cabo Blanco, al encontrarle herido y curándose en la cuadra de la 2.a compañía (declaración de fs. 33 vuelta á 35);

Considerando: Que si no es presumible que los hechos ocurrieran como los relata el procesado, tampoco lo es sean como los refiere Uviedo, interesado al principio en ocultarlos con desdoro de su superioridad gerárquica respecto á aquél:

Considerando: Que si bien cabe admitirse, de lo que resulta de autos, que Uviedo entró al alojamiento del sargento Giménez con autorización de éste, no deja de ser extraño el hecho de violentar la puerta para hacerlo, precisamente por mediar esa circunstancia;

Considerando: Que de autos no se viene en conocimiento, no sólo de que el procesado tuviese en la cintura la cuchilla con que hirió á Uviedo, ni que supiese existía entre las ropas de Ramos;

Considerando: Que en el proceso no se encuentra un principio de prueba de la tentativa de robo imputada al acusado, refiriéndose á ella únicamente el cabo Uviedo, declaración que analiza y destruye, en esa parte, el escrito de defensa de fs. 68 á 71;

Considerando: Que sólo queda en pie de la acusación, la herida inferida por el encausado al cabo Uviedo, que pudiera encuadrarse en el artículo 852, si no mediase la circunstancia de que ese clase al descender al pernicioso ejemplo de jugar con un subalterno á juegos prohibidos, abdicaba de su superioridad, y corresponde comprender la infracción en el primer caso que contempla el artículo 1006, de acuerdo con la acusación fiscal y recaudo de f. 45 vuelta.

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo de Guerra Permanente, definitivamente juzgando,

FALLA: Dáse por compurgada la infracción cometida por el encausado, con el tiempo de prisión preventiva sufrida, y póngasele en libertad.

Ejecutoriada, cúmplase y elévese al superior con oficio á los efectos legales.—*Adolfo B. Pérez.—Telémaco Braida.—Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley.—Amaro González.*

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA G. DE PUERTOS

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto, después de mi parte del sábado pasado.

Montevideo, Diciembre 20 de 1909.

ENTRADAS

Vapor alemán "Koenig Wilhelm II", de Hamburgo, con 18 pasajeros.
—Vapor sueco "Kronprinsessan Victoria", de Gothenburg, sin pasajeros.
—Vapor italiano "Regina Elena", de Génova y escalas, con 98 pasajeros.
—Vapor alemán "Cap Ortegal", de Buenos Aires, con 3 pasajeros.
—Vapor español "Barcelona", de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Berlín", de Buenos Aires, con 140 pasajeros.
—Vapor argentino "Río de la Plata", de Buenos Aires, con 98 pasajeros.
—Vapor argentino "Venus", de Buenos Aires, con 162 pasajeros.
—Vapor noruego "Titania", de Coronel, sin pasajeros.
—Vapor inglés "St. Hugo", de Nueva York, sin pasajeros.
—Vapor brasileño "Sirio", de Río de Janeiro y escalas, con 11 pasajeros.
—Vapor argentino "Pueyrredón", del Salto y escalas, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Ecuador", de Fray Bentos, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Triton", del Salto y escalas, con 184 pasajeros.
—Vapor alemán "Polynesia", de Hamburgo y escalas, con 3 pasajeros.
—Vapor alemán "Tanis", de Valparaiso y escalas, con 11 pasajeros.
—Vapor inglés "Corn Exchange", de Glasgow, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Dettingen", de Amberes, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés "Potaro", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor francés "Atlantique", para Burdeos y escalas, con 22 pasajeros.
—Vapor francés "Italie", para Marsella y escalas, con 6 pasajeros.
—Vapor inglés "Gena", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor nacional "Nación", para Maldonado, sin pasajeros.
—Vapor nacional "Constitución", para Paysandú y escalas, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Angelita B", para Gualeguaychú, sin pasajeros.
—Vapor nacional "Salus", para Carmelo y escalas, sin pasajeros.
—Vapor nacional Elettra Emma", para Dolores, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Koenig Wilhelm II", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Lambaré", para Asunción y escalas, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Madrid", para Buenos Aires, con 127 pasajeros.
—Vapor argentino "Londres", para el Salto y escalas, con 186 pasajeros.
—Vapor italiano "Regina Elena", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor sueco "Kronprinsessan Victoria", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Cay Ortegal", para Hamburgo, con 4 pasajeros.
—Vapor español "Barcelona", para Génova y escalas, con 8 pasajeros.
—Vapor nacional "Tabaré", para La Paloma y escalas, con 39 pasajeros.
—Vapor argentino "Río de la Plata", para Buenos Aires, con 93 pasajeros.
—Vapor argentino "Venus", para Buenos Aires, con 122 pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Doctores Piera, Garzón, Cuñarro, Romeu Burgues y Bastos

El señor Presidente doctor Piera, y los señores Ministros doctores Cuñarro, Romeu Burgues y Bastos, han devuelto estudiados todos los expedientes que se les pasaron.

Señor Ministro doctor Garzón

Noviembre 23—Leonardis con Ferrocarril Central del Uruguay.

Señor Ministro doctor Miguel V. Martínez, (por integración)

Octubre 27—Ramos con la Asociación Fraternidad.
Octubre 9—Doctor Mendoza y Durán, por integración. Fein con Pesqueira.

A estudio de los señores Conjueces

Febrero 10—Doctor Lapeyre—Santos Nápoli, J. de R.
Octubre 14—Pittaluga con el Fisco. Tálice con el Fisco.
Septiembre 14—Doctor Pedro Figari—Morelli con el Fisco.
Nota—Han sido devueltos estudiados por el doctor Piera, 28 expedientes; doctor Garzón, 21 idem.; doctor Cuñarro, 21 idem.; doctor Romeu Burgues, 16 idem.; doctor Bastos, 26 idem.

Montevideo, Diciembre 1.o de 1909.

J. Cubiló, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

Expedientes á estudio de los señores Ministros:

Doctor Jiménez de Aréchaga

Ha devuelto estudiados todos los asuntos que se le pasaron.

Doctor Martínez (M. V.)

Noviembre 25—Arraiz de Cabrera y Compañía de "La Trasatlántica".

Doctor Mendoza y Durán

Noviembre 4—López Saralegui con Empresa del Ferrocarril Central.
Noviembre 19—Suc. Simón da Porciúncula.
Noviembre 20—Selgas y Juanene.
Noviembre 29—Saiz Martínez con Imbriaco, queja.
Noviembre 29—Test. Silvestre Olarte.

Doctor Piñeyro
(por integración)

Octubre 15—Le Hir y Costa con Sierra.
Noviembre 29—Gurgerlli con "La Comercial".

Nota—En el mes de Noviembre se han devuelto estudiados por el doctor Jiménez de Aréchaga, veintisiete expedientes; por el doctor Martínez (M. V.), ventiseis; y por el doctor Mendoza y Durán, diez y nueve.

Expedientes estudiados por los señores Ministros del Tribunal de 2.o turno, integrando el de 1.o; doctor Montero Paullier, uno; doctor Piñeyro, uno.

Montevideo, Diciembre 1.o de 1909.

Adrián Castro,
Secretario.

V.o B.o
Jiménez de Aréchaga.

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Relación de los expedientes estudiados por los señores Ministros del Tribunal de Apelaciones de 2.o turno, durante el mes de Noviembre ppdo.

Señor Presidente, doctor Martínez

Devolvió veinte y ocho expedientes estudiados.
Quedan en su poder:
Noviembre 23—Turini y otro con el fisco.
Noviembre 24—Guerra Duncan, información.

Señor Ministro doctor Montero y Paullier

Devolvió treinta y dos expedientes estudiados.
Quedan en su poder:
Noviembre 20—Fernández Hnos., tercería autos González con Gallici.

Señor Ministro doctor Piñeyro

Devolvió treinta expedientes estudiados.
Quedan en su poder:
Noviembre 18—Rebour con Iruleguy y Bravo.

Señor Ministro doctor Jiménez de Aréchaga

(Por integración)

Devolvió tres expedientes estudiados.

Señor Ministro doctor Mendoza y Durán

(Por integración)

Noviembre 3—Estapé Jaime, conc.
Noviembre 11—Falero con el fisco.
Noviembre 20—Acosta Ricardo con Ferreira Vidal y Otero, queja.
Noviembre 23—Solari Francisco M. con Enrique Rodríguez.
Noviembre 27—Tassino Cayetano, auxiliatoria.

Señor Conjuez doctor Moreno

Noviembre 23—Herosa con el fisco.

Montevideo, Diciembre 3 de 1909.

José V. Evia,
Secretario.

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno

Relación de los expedientes que se encuentran para resolución en el despacho del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, el día primero de Diciembre de mil noevecientos nueve.

José Antonio González con Rita Bravo—Noviembre 16 de 1909.
Erlinda R. de Betarte con suc. C. Harretche de Rodríguez—Noviembre 18 de 1909.
Suc. Eufrasio Piriz—Noviembre 19 de 1909.
Jacinto Núñez con suc. Pedro S. Sastre—Noviembre 25 de 1909.

Antonio R. Pereira, Actuario.

V.o B.o—*Pérez*.

Juzgado de lo Civil é Intestados de 2.o turno

Andrés R. Chipito, Escribano Público y Actuario del Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno,

Certifica que al despacho del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Alfredo Furriol, se encuentran para resolución los siguientes expedientes, en los que no se han dictado providencias para mejor proveer desde las fechas que se expresan en que fueron puestos al despacho.

Para definitiva

Octubre 13 del corriente año—Juana Noya de Fernández con Juan Azzarini.
8 de Noviembre último—Rosa N. de Nessi con Cervecería Uruguaya.
17 del mismo mes—Sucesión Nievas con Manuel Eguzquiza.
20 del mismo mes—Ascensión Ventura de Parra con Lorenzo Ventura de Parra.
24 del mes citado—Ramón López con sucesión Rosa Soto de Rebollo.
26 del mismo mes—Suc. de Martiniano Carbajal, incidente sobre cumplimiento de una obligación.

Para interlocutoria

Noviembre 16 de 1909—Juan Inda con Antonio Artola.
Noviembre 24—Concurso de Prudencia Montero de Quijano.

Montevideo, Diciembre 1.o de 1909.

Andrés R. Chipito, Escribano Público

V.o B.o—*Alfredo Furriol*.

Andrés R. Chipito, Escribano Público y Actuario del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno,

Certifica que al despacho del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, conociendo por impedimento del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Alfredo Furriol, se encuentran para resolución definitiva, los autos del concurso de Francisco Mancebo, incidente seguido por los señores Méndez Hnos., en los que no se han dictado providencias para mejor proveer, desde el día 5 de Noviembre último, en que fueron puestos al despacho.

En fe de ello, y para elevar á la Excma. Corte de Justicia, expido el presente que signo y firmo, en Montevideo, á primero de Diciembre de mil novecientos nueve.

Andrés R. Chipito, Escribano Público.

V.o B.o—*F. M. Castro*.

Juzgado de lo Civil é Intestados de tercer turno

Relación de expedientes á estudio del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules.

Agosto 28 de 1909—Dionisio Viera con Andrés Vernengo, reivindicación.
Agosto 28 de 1909—Dionisio Viera con Antonio Angelino, reivindicación.
Septiembre 20 de 1909—José Solari con Agustín Avelleyra, cobro de pesos.
Septiembre 27 de 1909—Domingo Braida con Margarita Facelli, servidumbre.
Octubre 18 de 1909—José Ferraro, deduciendo tercería en autos Tomasa Laureiro con Nicomedes Ramírez.
Noviembre 25 de 1909—José María Ravera, deduciendo tercería en autos Agustín Navarro con Mariño, Agosto, Ravera y Cía.

El infrascripto escribano actuario certifica: Que los relacionados son los únicos que tiene á estudio el señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules. En fé de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, á primero de Diciembre de mil novecientos nueve.

Eloy G. Pereira, Escribano Actuario.

V.o B.o—*Regules*.

Relación de expedientes á estudio del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, por impedimento del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules.

Abril 20 de 1909—Inocencia Amaro da Silveyra de García con Víctor Amaro da Silveira, jactancia.
Septiembre 23 de 1909—Moisés Francisco Cardozo con Marfisa M. Bentos, jactancia.

El infrascripto escribano actuario, certifica: Que los relacionados son los únicos que tiene á estudio el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, en el carácter indicado. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo, á primero de Diciembre de mil novecientos nueve.

Eloy G. Pereira, Escribano Actuario.

V.o B.o—*F. M. Castro*.

Juzgado Nacional de Hacienda

Relación de los expedientes que se encuentran al despacho del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, para sentencia.
Julio 20 de 1909—Domingo Cosio con el Fisco, cobro de pesos.
Dirección de Impuestos con Blás Pagani, cobro de patente y multa.
Certifico que los expedientes relacionados son los únicos que se encuentran al despacho de S. S. en el carácter expresado sin que hasta la fecha se haya dictado en ellos providencia alguna para mejor proveer. En fe de ello y para elevar á la Excma. Alta Corte de Justicia, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, á primero de Diciembre de mil novecientos nueve.

Francisco Saez.
Escribano de Hacienda.

V.o B.o
F. M. Castro.

Escribanía de Aduana

Relación de los asuntos que se encuentran al despacho del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, para su resolución:
1909—Noviembre 15—Sumario R. González Fernández.
1909—Noviembre 18—Sumario Passano Hnos.
1909—Noviembre 29—Sumario Vapor "Willemit".
1909—Noviembre 30 — Anibal Uriarte, queja.

Montevideo, Diciembre 2 de 1909.

Benjamín Pereira.
Escribano de Aduana

V.o B.o
F. M. Castro.

Juzgado Letrado de Comercio de primer turno

Certifico: Que no se encuentra á estudio del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, para sentencia, ningún expediente.

Montevideo, Diviembre 1.o de 1909.

Avelino Javier Figares,
Escribano Público.

V.o B.o—*Ovidio Grané.*

Juzgado de Comercio de 2.o turno

Salvador Aguerrebere, actuario del Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno,
Certifica: Que con esta fecha quedan á estudio de S. S. el doctor don Luis M. Gil. los siguientes expedientes para sentencia definitiva:
1909—Agosto 16—Ginés Sánchez con M. Lamas.
Octubre 15—J. M. Cabrera con La Franco Argentina.
Octubre 20—Francisco Barilari con F. Rivero.
Octubre 26—Inocencio Rodríguez con S. Mourelle y otro.
Noviembre 20—Angel Amodeo con D. Dallera.
Noviembre 24—María P. de Rafael con Rafaela V. de Rafael.
En fe de ello, siento el presente que signo y firmo, en Montevideo, á primero de Diciembre de mil novecientos nueve.

Salvador Aguerrebera, Escribano Público.
V.o B.o—*Gil.*

Juzgado Letrado Departamental

El Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Montevideo que suscribe, cumpliendo la Superior Acordada fecha 20 de Noviembre de 1902.
Certifica: Que en el despacho del señor Juez Letrado, doctor Jaime Cibils Larravide, se encuentran los siguientes expedientes para sentencia:
Octubre 29 de 1909—Tió Justino con Julio Mousqués.
Noviembre 12—Schiappacasse Andrés con Baltazar Barañano y otros.
Noviembre 12—Camarano Alfonso con Pascual Fragella.
Noviembre 13—Zamacoitz Miguel con Elvira Caldeiro.
Noviembre 15—Scapucio Adolfo Américo con Carolina Dellacassa.
Noviembre 15—Seré Francisco con Miguel Conte.
Noviembre 17—Burgueño Dominga con Julián Burgueño.
Noviembre 17—Catarozzi Francisco con Rafaela di Pietro.
Noviembre 17—Delfino Horacio y Domingo, tercería en autos de Carmen Avallone con Antonio Delfino.
Noviembre 19—Mancebo de Sánchez Javiera con Juan B. Ferrere.
Noviembre 19—Cuffoni Teresa con Vicente Chiffone.
Noviembre 20—Triay Leopoldo con La Comercial.
Noviembre 22—Rabellino José con dueño de un terreno en avenida Flores y Colorado.
Noviembre 25—Castro Francisca con Bernardo Raboni.
Noviembre 27—Juan J. Font con Antonio López.
Noviembre 27—Espino de Dales Anuncis con Carlos Sales.
Noviembre 27—Hoffman Enrique con Verónica A. de Bosch.
Noviembre 29—Martegani José con Sandalio Marnatti.
Noviembre 30—Pastorino Pedro con Arturo Molina.
Noviembre 30—Arrigoni Enrique y Antonio Bonomi con Eduardo Castro.
Noviembre 30—Lago Ricardo con Joaquín García.

Montevideo, Diciembre 1.o de 1909.

Avelino Barbot, Escribano Público.

V.o B.o—*J. Cibils Larravide.*

Juzgado Letrado del Crimen de primer turno

Causas que se encuentran al despacho de Su Señoría.

Para definitiva

Noviembre 15—Una causa por atentado á la libertad individual.
Certifico: Que la causa relacionada es la única que se encuentra al despacho de Su Señoría, en la cual no se ha dictado providencia para mejor proveer. En fe de ello, y para remitir á la Excma. Alta Corte de Justicia, signo y firmo el presente, en Montevideo, á dos de Diciembre de mil novecientos nueve.

Carlos Ladereche, Escribano Público.

V.o B.o—*Pastor.*

Juzgado Letrado del Crimen de 2.o turno

Certifico: Que al despacho del señor Juez Letrado del Crimen de segundo turno, doctor Alberto Gard y Sanjuan, no queda causa alguna pendiente para sentencia definitiva ni interlocutoria. Y para elevar á la Excma. Alta Corte de Justicia, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, á primero de Diciembre de mil novecientos nueve.
Pedro Echeverry, Escribano Público.
V.o B.o—*Gard y Sanjuán.*

Juzgado Letrado Correccional

Causas que se hallan al despacho del señor Juez Letrado Correccional:
Para sentencia definitiva.
Noviembre 13 de 1909—Una causa por heridas.
Noviembre 18 de 1909—Una causa por desacato.
Noviembre 19 de 1909—Una causa por desacato.
Noviembre 20 de 1909—Dos causas por hurto y lesiones.
Noviembre 24 de 1909—Cinco causas por hurto, desacato, robo y heridas.
Noviembre 25 de 1909—Cinco causas por hurto, atentado, disparo de arma y abuso de libertad de escribir.
Noviembre 29 de 1909—Dos causas por robo y delito de imprenta.
Noviembre 30 de 1909—Dos causas por hurto y lesiones.
Certifico que las causas relacionadas son las que actualmente se hallan al despacho del señor Juez Letrado Correccional, no habiéndose dictado en ninguna de ellas, providencia para mejor proveer.

Montevideo, Diciembre 1.o de 1909.

Santiago Seoane.
Escribano Público.

V.o B.o
F. Lacueva Stirling.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 20 de Diciembre de 1909

Trámite—Francisco Giacomazzi con Adolfo del Campo. José Brellier con la Compañía de Seguros "New York", recurso de nulidad. Cinco en causas criminales consultadas.
Administrativo—Comunicación del Honorable Consejo Penitenciario referente á la libertad condicional del penado Gabriel Gomez. El escribano don Ulises W. Riestra solicita se le nombre Tasador de Costas del Departamento de Florida para el ejercicio del año 1910. El escribano Manuel E. Saráchaga, de Paysandú, formula igual petición. Los Juzgados Letrados Departamentales de Colonia, Maldonado, Cerro Largo, Flores, Río Negro y Salto, elevan la relación de causas con presos y de penados que cumplen su condena en la cárcel de la localidad. El señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó hace saber para su aprobación que ha nombrado al escribano don Carlos A. Beltrán actuario adjunto del Juzgado. El señor Juez Letrado del Crimen doctor José Pastor devuelve con las diligencias practicadas un exhorto del señor Juez Federal de Concepción del Uruguay en causa por defraudación aduanera. Los señores José y Manuel Dubra formulan una denuncia en causa por homicidio. Don José Bavío (hijo)

solicita prestación de juramento para el ejercicio de la profesión de escribano público. Don Felicio Rizzo hace una denuncia contra el Juez de Paz de la 6.a sección del Salto. Solicitud de los vecinos del 5.o distrito de la 7.a sección de Canelones con motivo de la proyectada modificación de límites seccionales del Departamento. Antecedentes relativos á la exposición elevada por diversos abogados, escribanos y procuradores del Durazno. El señor Juez Letrado de Tacuarembó eleva la solicitud de licencia del actuario. Antecedentes relativos á la provisión del cargo de médico asesor de los Tribunales y Director de la Oficina de Identificación y estudios médico legales. El señor Juez Letrado Departamental de Rocha eleva la renuncia del teniente alcalde de 1er. distrito de la 4.a sección. El de Artigas eleva la propuesta de Defensor de Oficio para el año 1910. El de Canelones, Rivera, Florida, Tacuarembó, Durazno, y Minas remiten la relación de penados que cumplen su condena en la localidad y la de causas con presos de que conocen. El Juez de Paz de la 7.a de Río Negro pide ser trasladado en igual carácter á otro Departamento. El teniente alcalde de los distritos 1.o, 2.o y 3.o de la Capital, renuncian el cargo. Los señores Jueces Letrados Departamentales de Rocha y Artigas elevan una nómina de Comerciantes para desempeñar el cargo de Síndicos en el año 1910.

Expedientes entrados — Administrativos, 15. En consulta, 8. Relaciones quincenales, 137. Cuadernos de Protocolo revisados y rubricados, 16. Oficios librados, 27. Legalizaciones, 3. Nombramiento, 1.

***J. Cubiló*, Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 20

Trámite—Adolfo del Campo, J. de R., contra los señores Jueces Letrados Departamentales de la Capital y Colonia. Leopoldina Lencina y otros con Antonio Rodríguez y otros. Antonio García denuncia. Sucesión de Francisca Medina de Soudiers. Juan Torterolo con Juan B. Mórixe. Luis Lerma con Avelino Javier Figares. Vicente Danielo, J. de R. Una causa criminal por homicidio.

Interlocutorias—Suc. de Simón da Porciúncula. Miguel Otelich con la Empresa Constructora del Puerto de Montevideo.

Definitiva—Andrea Ferrando con Federico Rivas.

***Adrián Castro*, Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 20

Trámite—Antonio W. Parsons, recurso de queja. Gervasio Olivera con Juan Olivera. Fernández hermanos, tercería en los autos seguidos por Juan Gallici con Francisco L. González. Julio Herrera y Obes con Banco Hipotecario. Petrona Falero contra el Fisco. Douclós y Moulié concurso.

Interlocutorias—Antonio Foglia y Pérez contra "El Siglo". Jaime J. Estapé, concurso. Francisco Solari con Enrique Rodríguez. Gerónimo Monzón con José I. Suárez. Pedro D. Varela con Casimiro Castro.

Definitiva—Un sumario por infanticidio.

***José V. Evia*, Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 20

Trámite—Suc. de Mariano Pinto. Suc. de Josefa da Silva de Ortiz da Silva. Test. de Daniel Floro Merino. Suc. de Josefa Carrera. Sucs. de Felipe Uhagón y Agustina Murier y Liceaga. Suc. de Antonio Avelino Méndez. Suc. de Catalina Marengo de Pedemonte. Test. de Juan Francisco Carujo. Sucs. de Juliana Ramos de Sampere y Juan Sampere. Suc. de María Luisa Adelaida Villemur. El doctor Tulio Idiarte Borda con la suc. de Petrona Cabrera de González. Juan B. Fontán con Octaviano Ferraro. Vicente Pera con Carlos y Guillermo Aguiar, sucs. de Juan Benito Aguiar, José García y Francisca Petrona Fernández. Francisco Olivera, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Rocha. José y Andrés Landoni, José Martegani, Cayetano Crespi, Vicente Mármora y Santiago Argentó con la Sociedad Cosmopolita de Obreros Albañiles. Alejo Hauríe, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Soriano. Suc. de Angel Baroffio. Test. de Eugenia Boitte de Hauríe. Antecedentes relativos á la menor Nicasia Menéndez. El doctor Pedro Rivero con Emiliana Torrens de Rivero, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital. Sucs. de Felipe Uhagón y Agustina Minter y Liceaga. La suc. de Gerónimo Monzón con la suc. de José Ignacio Suárez, incidente de Adolfo del Campo. Justo Caballero con la Junta Económico-Administrativa de la ciudad de Rocha. Suc. de Rafaela Carrera y Olboqui, incidente relativo al doctor Emilio J. Payssé. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Minas, relativo al incapaz Serapio Fernández. Rafaela Di Pietro con Francisco Cattarozzi, incidente de Andrés Cancela y Pedro Bivacqua.

Interlocutorias—Test. de Silvestre Ochoa, incidente derechos fiscales. Sucs. de Cayetano Pino y Casta Moreira de Pino, incidente del doctor Juan B. Schiaffino y Lorenzo de Medina. Pedro Denis y Pedro Fosati con Domingo Bernardou. El doctor Pedro Rivero con Emiliana Torrens de Rivero, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital. Cayetano Sebastiani Rossi.

Definitivas — Casilda Duarte de Almeida por sus hijos menores Odila y Amalia Almeida. Josefa García de Galbiatti. María Angélica Márquez de Plantier, Juana Plantier Bon de Souza y María Angélica Araújo de Pereyra de Mello y Castro.

Reservadas—Dos.

Impedimento—Uno.

***Antenor R. Pereira*, Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 20

Trámite—Juan Inda contra Antonio Artola. Suc. de José Luis Benvenuto. María Barreto de Rodio. Suc. de María Garzón de Gutiérrez. Suc. de Andrés Armana. Test. Emilio Caubarrére. Francisco Segarra contra Escolástica Guillermina Larrosa de Durañona. Victoria Visintami. Sucs. de Pedro y Andrés Castilla, Inés Castilla de Castilla é Inés Castilla. Suc. de Carmen Criscio ó Criso. Simón Martínez y Francisco García. Amelia López. Test. de Carolina Delfino de Fernández. Suc. de Simona Castro de Bentancour. Mercedes Quintana. Luisa Bellini de Maggi contra Ramón Bordas de Peñafort. Suc. de José Bormida. Catalina Marquessi. Suc. Antonio Benitez. Suc. de Pedro Bormida y María Parino de Bormida. León Pereira Camacho contra Simón Moyano. Catalina Palma de Nestier. Sucs. de Enriqueta Scarone de Garavagno, Ida Garavagno de Bonilla y Julio César Bonilla. Suc. de Pedro Vizcaya. Suc. de Rosario Salvio ó Salvia de Lauríe (2). Suc. de Marcelina Medina. El tutor de los menores Comba Garategui contra David, Alberto y Luisa Comba, inc. promovido por el depositario Leopoldo Barragán (3). Suc. José Antonio Gondra. María Anselma Rodríguez de Cabrera y Juan Damelle. Magdalena Camuirano de Riccardi. Urta y Cía. contra suc. Pablo Berteletti. Suc. de Catalina Griffo de Prattolongo. Conc. voluntario de Ercole Cantoni. Suc. Gustavo Gandulfo. Suc. Lorenzo Fernández. Suc. Francisco Echagoyen. Arturo O. Seitune contra Polonia Martínez Carrillo de Larrea. Sucs. de Vicente Dragone, Filomena Valada de Dragone y José Dragone (2). Suc. de Juan Bautista Perfecto Giot.

Interlocutorias—Rosa Nicolini de Nessi contra la Sociedad Anónima Cervecería Uruguaya. Suc. de Justa García de Amarante. Magdaleno Díaz. Santiago Fassinotti con George Gemino.

Definitivas—Suc. de María Manuela Urtazim, apelación del Durazno. Suc. de Nicolás Quartino. Suc. de Francisco Ferrer. Natalia Romero. Manuel Alabán. Elvira Paiva de Meneses de Paiva. Josefa Cancela de Collazo y María Collazo de Poitevin.

***Andrés R. Chipito*, Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 20

Trámite—Suc. de Rosa Parente de Haristoy. Suc. de María Trinidad Sosa de Méndez. Suc. de Rosa Accinelli de Falco. Suc. de Juan Bautista Elena, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Durazno. Suc. de Francisco Talamás. Suc. de Vicente Rímoli. Sucs. de Rudecindo Canosa y Altamirano y de su hijo Abraham. Suc. de María Trinidad Sosa de Méndez. Suc. de Lorenzo J. Rodríguez. Incidente de Santiago C. Fontana, sobre petición de herencia. Alejandro Cavallini, venta de propiedad. Eduardo Vargas con la suc. de Guillerma de la Torre de Sánchez. A. Monteverde y Compañía con suc. Juan P. Lengoust. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de segundo turno, relativo á los autos Félix Vitale con Lefor Gallardo. Cecilio Leocadio Manfredi, información. Oficio del Juzgado Letrado Departamental, relativo á los autos sucesorios de Toribio Tutzo. Antecedentes relativos á Domingo Trigo. Lúcas Bilbao con José Lúcas Uranga, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres. Oficio del Juzgado Departamental de Minas, relativo á los autos sucesión de José Ugolian con doctor Anselmo Fernández y á los antecedentes relativos á la incapacidad de Anselmo Fernández. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno, relativo á los autos María Wells de Jalabert y Ricardo Jalabert. Lorenza Amelia Duclós de Inchaupe, venta de propiedad. Pedro Ramón Palomeque con la suc. de Juan P. Bertrand. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno, librado en los autos sucesorios de Josefa Pérez de Delgado y relativo á los autos sucesorios de Guillermo Delgado. Antecedentes relativos á la incapacidad de Cecilia Alvarez. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno, relativo á los autos Félix Vitale con Leford Gallardo. Comunicación de la Jefatura Política y de Policía de la Capital, relativa á los autos del intestado Antonio Perroto. Antecedentes relativos á Camilo Sánchez Rodríguez. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú, relativo á los autos Rolex Roberstson con suc. Eduardo M. Stanham. José Piola, como curador de Colomba Grondona de Piola. Lorenzo y Catalina Alonso, contra las sucesiones de Manuel D. Mieres, del doctor Antonio E. Vigil y del doctor Martín Aguirre. Doctor Rafael E. Rodríguez con la suc. de Rosa Galves de Lefebre. Conc. de María Luisa Darius de Quintero. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil é Intestado de segundo turno, relativo á los autos Félix Vitale con Lefor Gallardo. Vicente Urta con la suc. de Rudecindo Canosa y Altamirano y de su hijo Abraham.

Interlocutorias—Pedro Bonino con Agustín Pascuas y Marcos Barreto, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Minas. Suc. de Ana Lavalleja de Landivar.
Definitivas—Suc. de Pedro Tásara y de Quintina Beitancour. Bernardo Pérez, por sus menores hijos.

Eloy G. Pereira, Actuario.

IMPEDIMENTO

Trámite — Luis V. Castro, denuncia de bienes fiscales.

Francisco Sáez, Actuario.

Interlocutoria — Federico Brito del Pino con Juan Harley.

Avelino Barbot, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 20

Trámite—Alfredo Casati, denuncia. José Navone, denuncia. Sociedad Minas de Oro del Soldado. Dirección General de Impuestos con Rudecindo Canosa. Juan José Alzaibar, denuncia. Fisco con Francisco E. Acosta, expropiación. Sociedad Comercial de Montevideo con Fisco.
Interlocutoria — Empresa del Ferrocarril Central con Manuel J. Correa, expropiación.
Definitiva — Luis Pujadas (hijo), denuncia.

Francisco Sáez, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 20

Trámite—Oficio de la Jefatura Política de la Capital. Carrau y Cía. con Martín E. Guichón. Pedro Beretervide con Adolfo A. Bedourat y otro. Antonio Montedónico con Diego A. Cavada. Nemesio Lons y otro con Emilia T. de Pereira. Honorio Ruiz con Compañía "Deutsch Nord de Hamburgo". Manuel Soto Obanza con Guillermo Coelho. Oficio de la Secretaría de la Alta Corte de Justicia. Arturo Boncore con Romano y Man. Storace y Cía. con Jacinto L. de León. Farré y Melgarejo, concordato judicial. José Avalo y Cía. con Santiago Bergara. Concurso José Tejeiro. Naum Rosemblat con A. Vico Haget. El capitán del vapor "Colombia" con el del vapor "Schlesien".
Interlocutorias—Domingo Percontino é hijos con Pedro Noblia (hijo), Guillermo Ortello, título de corredor y rematador. Vicente Marciano con Joaquín Santos. Domingo Potto con Sanguinetti y Cía.
Definitiva—José Asi, concordato extrajudicial.

Avelino J. Figares, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 20

Trámite—Gregorio Cortés. Suc. Francisco Ortiz. Suc. Domingo V. Cosio. Francisco Baseain con Juan Iroz. Elvira N. Peluffo con Ramón Codina. Juan Gette con María Buegue. José Ronco con Josefa Velles. Catalina Calcagno con Doroteo Sena. Rufino De Bellis con José Carro. Tercería Juan Bazzano, incidente por costas. Andrés Corsino Amaya y Amalia Laporte de Amaya. Exhorto del Juzgado Letrado de Minas. Martiniano Rosas con Carlos Stessano. Suc. Santiago Labandera. Mateo Carlego. Eladia A. de Arroyo. José Salas con María Doldán. Elvira N. Peluffo con Ramón Codina. Enrique Hoffman con Victoria A. de Bosch. Suc. de Adolfo Gard. Margarita Cuoco con Antonio Rufino. Marcelo Macció. Enrique Devallais con Guillermo Soudriers. Luisa V. de Puig. Enrique Margale. Agustina Lagardera con Luis Belagamba. María P. de Buzeta con María P. de Rebour. Albanie Caraman con Enrique Féan. Suc. Antonio Carlo y otros. Leopoldo Lanza. José M. Oddone.
Interlocutorias — Clotilde Gutiérrez. Ernestina B. de Escofet con Adolfo V. Silva Almeida. Josefa P. de Maini. Félix Lorente con Bernardino Ayala (hijo) y otro.
Definitivas—Luis D. Scoseria. Eleuterio Ortiz con Andrés de Gurtubay. Eusebia J. de Bociro con suc. Gervasio Montero. Severino Castro. Miguel Puchol y otro. José Núñez. Incapacidad Juliana R. de Sampere. Miguel Farcella. Manuela Ramos de Latorre con Julio Porta. Empresa Caños Maestros con Guillermo Soudriers. María Arighi.
Impedimentos—Eugenia Brandes con Máximo Herborn. Enrique A. Cornú con Adolfo del Campo. Bartolo Luchini y otro con Adolfo del Campo.
Reservadas—Cuatro.

***Avelino Barbot*, Actuario.**

AVISOS Y COMUNICACIONES

Cámara de Representantes

CITACIÓN

Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes.

Montevideo, Diciembre 20 de 1909.

La Cámara se reune mañana, á las 3.30 p. m., para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Discusión general del proyecto que autoriza á la Comisión Financiera del Puerto para aplicar á gastos imprevistos, la suma de $ 200.000 en títulos del Empréstito de Conversión de 5 o|o.

Discusión particular de los siguientes proyectos: Ferrocarril de "La Paloma" á la villa de Treinta y Tres; Patentes de Giro para el Departamento de la Capital; Modificaciones del Honorable Senado al proyecto de Reformas al Registro Cívico Permanente y del relativo á las Inspecciones Departamentales de Higiene.

Julio M. Clavelli, Secretario.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios.

Montevideo, Diciembre 20 de 1909.

INTERIOR

Castro Esther B, Decresencio Teresa, Frassa Wmiral, Fernández Emilia, Luani Lino, Martini Alcira Ra, Otero Dolores, Plada Teresa María, Casaña Juan.

EXTERIOR

Caccitore Carlos, De Rita Antonio, Díaz Secundino, Ferraro Michele, Gallasso Serafina, Gavina Anita, Lista Martínez Antonia, Miranda Antonio, Martínez Guillermo, Peñaneli Bernardo, Queirolo Pedro, Rodríguez Domingo, Rebidie Eloisa, Rtarzynthi Mauricio, Teston María, Tavarne Miguel.

Augusto Viera, Jefe de la Oficina.

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 20 - HORAS 5 P. M.

Barómetro, baja.
Temperatura, sube.
Dominan vientos del Este al Sureste, con lluvias en la República, en Rocha han caído 2 litros de agua por metro cuadrado.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro, 753.25; Temperaturas: normal 23o80; á la intemperie, 30o50; máxima, 24o50; á la intemperie (sol) 35o00; mínima 19o20; á la intemperie, 11o00.
Viento E. S. E. 24 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 32 kilóm. á las 5h30 p. m.
Tensión del vapor de agua, 16.77. Humedad relativa 77.
Aguas del Antepuerto:
Temperatura. 13o20.
Cloruro de sodio por litro, gramos 15.05.
Cloro libre por litro, gramos 9.89.
Mal tiempo con lluvias y vientos fuertes del Sud.

H. Bazzano.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 1909

Elena Becco, oriental, 8 años, Asunción 46.
Juana Deleón, española, 53 años, casada, Manicomio Nacional.
Juan José Rodríguez, oriental, 14 meses, Solís 28.
Carlos Behrens, alemán, 80 años, viudo, Colonia 30.
Isidora Marrero de Cedrés, española, 88 años, viuda, Bulevar Artigas.
Un feto, San José 329.
José Luciano Maciel, oriental 7 meses y medio, Tacuarembó 286.
Dionisia Ibarra de Arispe, oriental, 85 años, viuda, Palmar 64.
Dolores Puig, oriental, 20 años, soltera, Rivera 185.
Josefa García, oriental, 4 meses, Recinto 108 (bajos).
Alfredo Guiruiguelo, oriental, 10 meses, República 42.
Belarmina Uriarte de Rivas, oriental, 88 años, viuda, Canelones 267.
Un feto, Caiguá 44.
Agustín Sanavia, oriental, 4 meses, Paysandú s n.

Día 20

Pablo De Dominici, italiano, 40 años, soltero, Hospital Militar.
Libertad González, oriental, 6 años, Hospital Pereira-Rosell.
Raúl Arturo Rivas, oriental, 4 meses, Aramburú 288.
Lorenzo Martínez, oriental, 7 meses, Cerro Largo 794.
Benito Eiracnar, argentino, 50 años, casado, Convención 177.
Emilia Jacobsen, oriental, 3 1|2 meses, Constituyente 147.
Lucio Fernández, oriental, 46 años, casado, Hospital de Caridad.
Virgina Vera, oriental, 40 años, soltera, Hospital de Caridad.
Francisco Sánchez, oriental, 47 años, casado, Hospital de Caridad.
Juan García, oriental, 27 años, soltero, Manicomio Nacional.
Paula Rodríguez, oriental, 25 años, soltera, Manicomio Nacional.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Martes 21 de Diciembre de 1909

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCION DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60 " " " ..	" 0.03
" 30 " " " ..	" 0.04
" 20 " " " ..	" 0.05
" 10 " " " ..	" 0.06
" 5 " " " ..	" 0.08
De 1 á 3 " " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Dirección General de Aduanas

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase por segunda vez á licitación pública para la construcción de un cerco de alambre demarcando la zona aduanera en la Dársena núm. 2.

El respectivo pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente el lunes 27 del corriente á las 3 p. m., hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

Esta Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio sea más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Diciembre 20 de 1909.—*La Dirección.*

945-v.dic.25.

Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor Doroteo García Lagos, apoderado de L. Chiozza y Cía., de Cervignano (Austria), se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Almidón de arroz y productos accesorios, según descripción, y cuya marca consiste en la denominación: "Etiqueta Especial", y etiqueta correspondiente.—Montevideo, Diciembre 18 de 1909.—*Ricardo Sánchez,* Director.

964-v.dic.23.

Intendencia Municipal de Río Negro

AVISO — A los efectos de lo ordenado en el artículo 4.o del decreto gubernativo de 11 de Julio de 1906, se avisa al público que don Desiderio Antúnez, vecino de la 10.a sección judicial de este Departamento, se ha presentado solicitando permiso para formar callejón en campo de su propiedad, cuyos límites son: por el Norte, con campo de don José Fernández; por el Sur, con don Pedro Libindo Silva; por el Este, con Manuel Machado da Luz, y por el Oeste, con la sucesión Echevarría. Y por mandato del señor Intendente se hace esta publicación por el término de diez días.—Fray Bentos, Diciembre 16 de 1909.—*Antonio Aristi,* Secretario.

940-v.dic.31.

Intendencia Municipal de Treinta y Tres

EXHORTACION — Según lo dispuesto por el decreto del Superior Gobierno fecha 6 del corriente mes, se exhorta al ciudadano don Tolentino Gorosito, para que asista á las sesiones de la Honorable Junta Económico-Administrativa del Departamento de Treinta y Tres, de la que forma parte como vocal. —Treinta y Tres, Diciembre 17 de 1909.—P. A.—*Juan Carriquiry,* Secretario.

94-v.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ MAIDANA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad del Salto, domiciliado en la calle 25 de Mayo (Hospital de Caridad), y doña GUMERSINDA DIAZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Paysandú, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 101.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1128-v.dic.30.

5.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO SILVA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión cigarrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ibicuy núm. 294, y doña PAULINA RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ibicuy núm. 294.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1129-v.dic.30.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE AGUIÑAGA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Santander, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 110, y doña JOSEFINA NESSI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yí núm. 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

1133-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO MARTINEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Corrientes núm. 54A, y doña SARA ERRECART, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Córdoba núm. 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

1136-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES BOCCOLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Martín García núm. 9, y doña MARIA PASTORA QUIRÓ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Martín García núm. 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

1137-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1909, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA BRUZZONE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión calafate, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Hocquart núm. 88, y doña AMPARO ANTONIA MELLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart núm. 78.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

1135-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ZUNINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reducto núm. 31, y doña MARIA CAPURRO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Yatay núm. 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

1134-v.dic.30.

9.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BUSCHIAZZO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Peñarol, domiciliado en Colón, y doña CARMEN CÓPPOLA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz,* Oficial del Estado Civil.

1130-v.dic.30.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO ECHEVERRÍA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad del Salto, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 76, y doña BERTA DIAZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Agraciada núm. 602.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

1131-v.dic.30.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO JUANICÓ MACIEL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agricultura núm. 39, y doña MARIA JULIA MAIRESSES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carapé núm. 168.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1132-v.dic.30.

Venta de café

Comunico al público en general y al comercio en particular que, por escritura de fecha 18 del corriente mes y año autorizada por el escribano don Juan José Segundo, he comprado á don Manuel Alvarez, su casa de comercio denominada "Café Tropezón", establecido en la Avenida 18 de Julio núm. 318. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación citando á los acreedores dentro del término de treinta días al domicilio antes citado.—Montevideo, Diciembre 20 de 1909.—*Gerardo Lasaga.*

944-v.en.15.

Venta de farmacia

Participo al público y al comercio que en esta fecha y en escritura pasada ante el escribano don Conrado González Barbot, he prometido vender el establecimiento comercial denominado "Gran Farmacia Homeopática", sito en esta ciudad, calle 18 de Julio núm. 206, á los señores don José C. Vallarino y don Emilio Landinelli, entrando en la venta las existencias y el activo y pasivo de la casa. Hago esta publicación á los efectos determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904, debiendo los acreedores comparecer en el domicilio indicado con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días.—Montevideo, Diciembre 20 de 1909. —*Abelardo Cabral.*

939-v.en.15.

Venta de casa de comercio

Hágo saber que por escritura pasada por ante el escribano don Enrique F. Berro, he vendido á don Juan Guecaimburo todas las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén, despacho de bebidas y billar, sita en esta ciudad, calle Daymán esquina Colón, para que todos los que se consideren mis acreedores pasen por la referida casa á cobrar sus créditos dentro de treinta días, después de los cuales quedará el comprador libre de toda obligación.—Salto, Diciembre 17 de 1909.—*José Juan Iraola.*

943-v.en.21.

Disolución de sociedad

Por vencimiento del término fijado para la duración de la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón de Murguia y Cesio, con asiento en la calle Arapey esquina Sarandí, en los ramos de almacén de comestibles y bebidas, denominada "La Gran Despensa", de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 484 del Código de Comercio, ha quedado disuelta, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio Enrique Murguia. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Salto, Diciembre 17 de 1909. —*Enrique Aquiles Cesio.—Enrique Murguía.*

942-v.en.21.

Los avisos de Marcas de Fábrica, de Comercio y de Agricultura se encuentran en el Suplemento correspondiente á este número.

OFICIALES

Jefatura Política y de Policía de la Capital

LLAMADO Á LICITACIÓN

La Jefatura Política llama á licitación pública para la provisión de paños, telas y accesorios para la confección de los uniformes de Invierno del personal subalterno de la Repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura.

Las propuestas se abrirán el día 28 del corriente á las 4 p. m., en el despacho del señor Jefe Político, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda.—Montevideo, Diciembre 18 de 1909.—P. A.—*A. Villaverde,* Oficial 1.º

936-v.dic.28.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación para la provisión de trajes para la Policía de Investigaciones, con sujeción al pliego de condiciones que los interesados tendrán á su disposición en la Oficina Central de esta Jefatura.

Las propuestas se abrirán el día 27 del corriente á las 4 p. m., en el despacho del señor Oficial 1.º en presencia de los interesados que concurran y con asistencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda.—Montevideo, Diciembre 16 de 1909.—P. A.: *A. Villaverde,* Oficial 1.º

924-v.dic.25.

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del Diario Oficial que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908. — *La Administración.*

8837-p/e.

Consejo Penitenciario

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la instalación de teléfonos, timbres eléctricos, pararrayos y un grupo electrógeno en la Cárcel Penitenciaria de Punta Carretas.

La memoria descriptiva y los planos respectivos se hallan en la Secretaría del Consejo Penitenciario, calle Colonia núm. 250, en donde se abrirán las propuestas el día 24 del corriente á las 3 p. m.—Montevideo, Diciembre 9 de 1909.—*El Secretario.*

875-v.dic.24.

Escribanía de Aduana

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, por el presente se cita, llama y emplaza á quien se considere dueño de un cajón marca L. núm.4764, desembarcado en el mes de Agosto del corriente año, del vapor "Markburg", y existente en el depósito Aduana Nueva núm. 2, á fin de que dentro del término de quince días comparezca ante la Dirección General á justificar sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 18 de 1909.—*José R. Catalá,* Escribano de Aduana.

935-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, por el presente se cita, llama y emplaza al señor León Dulac, á fin de que dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, comparezca por sí ó por apoderado en forma, ante la Dirección General á presenciar la apertura é inventario de un sobre á su dirección venido de París, dentro de otro recomendado, N.º 63299, rotulado al señor José B. Zerbino, Sarandí núms. 389 y 391, de esta ciudad, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 29 de 1909.—*José R. Catalá,* Escribano de Aduana.

782-v.en.2.

Alcaidía de Aduana

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Dirección General de Aduanas, se cita, llama y emplaza á quien se considere con derecho á ciento sesenta (160) bolsas de afrecho existentes en el Mercado de Frutos, para que en el término de ocho días, á contar desde la fecha, se presente á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Montevideo, Diciembre 15 de 1909.—*Luis Bouton.*

913-v.dic.22.

Universidad de la República

ESCUELA DE VETERINARIA

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de veinte días para la impresión, ilustración y encuadernación de la "Revista de la Escuela de Veterinaria".

El pliego de condiciones con el modelo de formato y muestras correspondientes, se hallan de manifiesto, todos los días hábiles de 3 á 5 p. m. en la Secretaría de la Escuela, donde se abrirán las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 3 de Enero de 1910, á las 4 p. m. La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1909.—*Benjamín Capurro,* Secretario.

907-v.en.1.o.

ESCUELA DE AGRONOMÍA

La experiencia obtenida con los 10 alumnos de capataces que hasta ahora han rendido sus exámenes, ha determinado que el Consejo de la Escuela se decidiera á realizar algunas reformas en el plan de instrucción de dichos alumnos. Al efecto, se concluirá en estos días la organización de la Granja Modelo, para cuyo objeto se hace necesaria la mayor dedicación posible. En breve serán entregados concluídos los edificios para yeguariza, lechería, casa de obreros y habitaciones para alumnos, y muy pronto los de vaquería, talleres y otras instalaciones. Se ha resuelto también la utilización de un tercer capataz, especialmente preparado en horticultura, viticultura y vinificación. La enseñanza teórica de los alumnos de capataces se ha confiado solamente á dos personas competentes, que tendrán á su cargo: una, la enseñanza elemental puramente, y la otra, la técnica. El aprendizaje de capataz durará 2 años, deduciéndose de ellos algunos meses de licencia.

La solicitud de alumnos educados en la Granja Modelo, evidencia la necesidad que el país tiene de obreros agrícolas prácticos en todos los trabajos de agricultura, ganadería é industrias rurales. Los nuevos edificios permitirán aumentar á 24 el número de alumnos capataces. Los que deseen ingresar como tales, deben apresurarse dados los muchos pedidos que existen. En el caso de que el aspirante sea pobre, careciendo de recursos, se le concederá, llenando las fórmulas preceptuadas, además de la manutención gratuita, un sueldo de $ 5.00 durante el primer año y de $ 10.00 en el segundo.—Montevideo, Diciembre 13 de 1909.—*La Secretaría.*

SECCION DE E. SECUNDARIA Y PREPARATORIA

Cátedra de Geometría y Trigonometría

LLAMADO Á CONCURSO

Llámase á concurso para proveer por oposición la cátedra de *Geometría* y *Trigonometría* en la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría, calle Cerrito núm. 2, hasta el 30 de Abril inclusive del año mil novecientos diez.

Las bases del concurso se hallan en esta Secretaría á disposición de los interesados.

El profesor de la asignatura tendrá la obligación de dictar el curso de Revisión y Ampliación de Matemáticas Elementales.—Montevideo, Diciembre 10 de 1909.—*Enrique A. Cornú,* Secretario.

877-v.dic.25.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Se hace saber á los interesados que esta Secretaría recibirá todos los días hábiles, de 9 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m. y hasta el 31 del corriente mes, las solicitudes de exámenes de maestros que se realizarán en el próximo período de Enero de 1910.—Montevideo, Diciembre 2 de 1909.—*El Secretario General.*

831-v.dic.31.

Llámase á concurso, de acuerdo con las bases formuladas, para proveer las ayudantías de primer grado para aspirantes varones, que resulten vacantes hasta el 31 de Diciembre de 1910, en las escuelas urbanas de Montevideo.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m., hasta el 15 de Febrero de 1910.—Montevideo, Diciembre 2 de 1909.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

832-v.fb.15.

Llámase á concurso, de acuerdo con las bases formuladas, para proveer las ayudantías de primer grado para aspirantes mujeres, que queden vacantes hasta el 31 de Diciembre de 1910, en las escuelas urbanas de Montevideo, incluso las de la Villa del Cerro, en el caso de que resulte desierto el concurso decretado para ellas.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m., hasta el 15 de Febrero de 1910.—Montevideo, Diciembre 2 de 1909.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

833-v.fb.15.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Edificio para la escuela de 2.o grado núm. 7 en Sarandí (Florida)

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un edificio destinado á la escuela de 2.o grado núm. 7 en Sarandí (Florida), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal de Florida.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la referida Intendencia de Florida hasta el día cinco de Enero próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 16 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Secretario interino.

927-v.en.5.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio destinado á Jardín de Infantes

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un edificio destinado á Jardín de Infantes, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día tres (3) de Enero de 1910 á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 15 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Secretario interino.

906-v.en.1.o.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Edificio escolar á construirse en la calle General Flores esquina General Artigas, en la villa de San Fructuoso (Tacuarembó).

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un edificio para asiento de la escuela mixta núm. 1 de San Fructuoso (Departamento de Tacuarembó), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal de Tacuarembó.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la Intendencia Municipal del referido Departamento de Tacuarembó hasta el día treinta (30) del corriente Diciembre á las dos (2) de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 10 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Secretario interino.

886-v.dic.30.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Puente sobre el arroyo «Los Caracoles» (Carretera de Mosquitos á Solís)

Llámase á licitación por el término de treinta días para la ejecución de las obras y trabajos proyectados para la construcción del puente sobre el arroyo "Los Caracoles" (carretera de Mosquitos á Solís), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día siete (7) de Enero próximo á las dos (2) de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 8 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Secretario interino.

870-v.en.6.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Puente sobre el arroyo Yerbal

Llámase á licitación por el término de veinte días, para la ejecución de las obras y trabajos proyectados para la construcción del puente sobre el arroyo Yerbal, en las inmediaciones de la Villa de Treinta y Tres, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento N. de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día veintiuno (21) del corriente mes, á las dos (2) de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente, ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Secretario interino.

802.v-dic.21.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

LLAMADO Á LICITACIÓN

Sácase á licitación pública la construcción del empedrado de las calles Presidente Giró desde Pagola hasta Continuación Orillas del Plata, y Gómez desde Presidente Giró hasta Presidente Berro, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 21 del corriente á las 10 a. m.—Montevideo, Diciembre 14 de 1909.—*La Dirección.*

911-v.dic.21.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado los señores Rossi, Miramonte y Cía., propietarios del nicho núm. 61 del 2.o cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Dannina B. de Aris, María Nieves Aris, José M. Rego, Rosa G. de Amen, María Lauson G. de Scelza y María Pinillas; se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 15 de 1909.—*La Dirección.*

922-v.mz.17.

Don Martín C. Martínez se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del sepulcro núm. 30 del Cementerio del Paso del Molino, propiedad de don Vicente Martínez.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido sepulcro, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Noviembre 30 de 1909.—*La Dirección.*

893-v.mz.14.

Habiendo solicitado don Esteban Risso, propietario del nicho núm. 879 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Tomasa Ferreira, Pedro Iturbide, Rosa P. de Pollero, Rafael Bertona, Francisco Pollero, Luis Jorge, Juana Lanza de Schiapar, Cristóbal Colisi y los de Vicente Carlí; se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Noviembre 27 de 1909.—*La Dirección.*

864-v.mz.8.

Habiendo solicitado la sucesión de don Joaquín Soba Ruíz, extraer del nicho núm. 710 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de don Joaquín Soba, los restos de Gabriel Rego, un párvulo hijo de doña Francisca F. de Temperan, Manuel Iglesias y Astray, Dionisio Vaco, Carmen María Tomasa Monrelli y los de Juana Mourelli; se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 3 de 1909.—*La Dirección.*

834-v.mz.6.

Ante esta Dirección se ha presentado doña Graciosa Arricar de Morel, propietaria del sepulcro número 150 del Cementerio del Buceo, solicitando se extraigan con destino al Osario, los restos de Martín Garat, una párvula, hija de Graciosa Lacost, Miguel G. Corbo, Juan Berhacaray, Delia Bonomi, Juan Errecalde y los de Antonio Diz.

Se previene á los interesados que tienen *noventa días* de plazo para trasladar dichos restos á otro local, vencido el cual, sin que deduzcan reclamo alguno, serán depositados en el Osario General.—Montevideo, Noviembre 13 de 1909.—*La Dirección.*

687-v.fb.18.

Don Juan F. Delgado se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho núm. 417 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de doña Josefa Pérez de Delgado.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Octubre 29 de 1909.—*La Dirección.*

674-v.fb.15.

Habiendo solicitado don Juan Perazzo, propietario del nicho núm. 266 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Angela María, José Bugallo, María Rialfo, Jacinta Frecero, Gemma Tealdi, Silvio Laguardia, José Laguardia, Eugenio Moirano, Fernando Molinari, Carmen Rua, Francisco Lavallei, Teresa Udía, Emma Peragallo, Alfredo Dellepiani y Joaquín Sanguinetti, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Octubre 8 de 1909. —*La Dirección.*

554-v.en.16.

Ha comparecido ante la Dirección de Cementerios la señora Elena Pozzolo de Parpal, solicitando se le expida un nuevo título del nicho núm. 700 del 2.o Cuerpo del Cementerio Central, por habérsele extraviado el original, que estaba á nombre de su esposo don José C. Parpal.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Octubre 9 de 1909.—*La Dirección.*

533-v.en.11.

Ante esta Dirección se ha presentado el señor Julián P. Michelini, copropietario del sepulcro 2.o cuerpo núm. 141 del Cementerio Central, solicitando sean extraídos del referido sepulcro los restos de: Julieta Dursi, Bibiana Castro y Constancia Marí de Laurenti.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladar dichos restos á otro local, vencido el cual, sin que deduzcan reclamo alguno, serán depositados en el Osario General.—Montevideo, Septiembre 30 de 1909.—*La Dirección.*

502-v.en.6.

Intendencia Municipal de Paysandú

SECCION N.o 3—OBRAS PUBLICAS

La Intendencia Municipal del Departamento de Paysandú, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 del Decreto del Poder Ejecutivo fecha 2 de Agosto ppdo., llama á licitación para dotar de numeración y nomenclatura á la ciudad de Paysandú.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley, dentro del plazo de tres meses contado desde la presente fecha, y acompañarán los interesados los modelos de las chapas correspondientes; debiendo ceñirse para el efecto á las prescripciones del Decreto referido, publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 1139.—Paysandú, Octubre 8 de 1909.—*V. H. Bernasconi.*—V.o B.o *E. Domínguez,* Secretario de la Intendencia.

542-v.en.12.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS SECUNDINO ARRILLAGA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en el Tala, Departamento de Canelones, y doña LETICIA AMELIA CARRIL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez núm. 50A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1112-v.dic.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ABELENDA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Paysandú núm. 177, y doña FLORA RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Andes núm. 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1113-v.dic.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO PERNAS FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Juncal núm. 52, y doña FILOMENA SAYANS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Juncal núm. 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1095-v.dic.23.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RUBIALES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad español, nacido en la ciudad de Málaga, domiciliado en la calle Cerrito núm. 127, y doña RAMONA LANDEIRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Fuensagrada, Provincia de Lugo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 127.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1114-v.dic.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1909, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO GARRO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión estivador, de nacionalidad argentino, nacido en Mendoza, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas núm. 13, y doña JACINTA MOZO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas núm. 13.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1105-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de

los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ESTEBAN ROSSI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en Randigne Court, Departamento Mensee, domiciliado en la calle Maciel núm. 39, y doña CARMEN ALZUGARAY, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 128.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1106-v.dic.24.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO MEDINA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reconquista núm. 18, y doña ELVIRA POSE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Alzáibar núm. 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

1115-v.dic.25.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 108, y doña AMELIA HERNANDEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 201.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

1087-v.dic.21.

4.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MONTSERRAT, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión artista, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Cataluña, domiciliado en la calle Canelones núm. 52, y doña MARIA ANIDO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión artista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones núm. 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1119-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TUAÑA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida Canelones núm. 539, y doña MARIA GERARDA TOLOMEO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de ...... domiciliada en la calle Miní núm. 36.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1088-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BARBAZITA, de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Potenza, domiciliado en la calle Soriano núm. 101, y doña MARIA CHIARELLI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Potenza, domiciliada en la calle Miní número 40A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1089-v.dic.21.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS VALDEZ ISOLA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión propietario, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 397, y doña MARIA RAMONA CORTINAS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de San José, domiciliada en la calle Santa Lucía núm. 33B.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1120-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN URBINA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad español, nacido en Santa Cruz de Campezo (Provincia de Alava), domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 744, y doña CARMEN MOLFESE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 258.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1116-v.dic.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1909, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GALLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Colonia núm. 110, y doña ANA GUICHOT, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Ousse (Bajos Pirineos), domiciliada en la calle Santa Lucía núm. 108.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1117-v.dic.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO CABALLERO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Mañosas, domiciliado en la calle Ejido núm. 198, y doña CARMEN MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Canelones núm. 351.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1096-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL AÑON, de 54 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Buño (Provincia de la Coruña), domiciliado en la calle Ejido núm. 325, y doña FLORINDA VENTURA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido núm. 325.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1097-v.dic.23.

6.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO SEVERINO LOPEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Florida, domiciliado en la calle Durazno núm. 358, y doña FILETA MUÑOZ, de 35 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Cuareim núm. 62.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1098-v.dic.23.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO LARBIOUZE, de 55 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad francés, nacido en los Altos Pirineos, domiciliado en la calle Paysandú núm. 394, y doña CATALINA CAZET, de 48 años de edad, de estado viuda, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú núm. 394.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1099-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1909, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMÁS RECTORÁN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Colonia, domiciliado en la calle Yaro núm. 223, y doña ELVIRA CERQUEIRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 286.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1100-v.dic.23.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL REQUENA GARCIA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez núm. 199, y doña ANA MARIA PACHECO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva Palmira núm. 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

1124-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO TIMOTEO ARISMENDI, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Trinidad, domiciliado en la calle Corrientes núm. 25, y doña CARMEN BATISTA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Corrientes núm. 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

1121-v.dic.28.

9.a Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

unirse en matrimonio don JOSE DEVINCENSI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Pantanoso, domiciliado en el Pantanoso de esta sección, y doña SARA MARTEGANI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Peñarol, domiciliada en el Peñarol (21.a sección).
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la 21.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz,* Oficial del Estado Civil.
1101-v.dic.23.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO PENINNO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Cordón, domiciliado en el Camino Cibils núm. 141, y doña CATALINA BERRETTA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Reducto, domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
1107-v.dic.24.

En Maroñas, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARCAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en el Camino Corrales s|n., y doña MARIA DOLORES IGLESIAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
1108-v.dic.24.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANASTASIO REBOLEDO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle 2.a Maturana núm. 5, y doña ELVIRA RAYMUNDA VIVAS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle San Eugenio núm. 38.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1125-v.dic.29.

En el Reducto, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS ALTIERI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Reducto núm. 305, y doña MARIA CARMEN MÓNICA PETRAGLIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Reducto núm 327.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1126-v.dic.29.

En el Reducto, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DIAZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Barrio Vilardebó, y doña MARIA RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Barrio Vilardebó.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1109-v.dic.24.

En el Reducto, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO DA MISA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la Avenida General Flores núm. 460, y doña LUISA VIZOSO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1090-v.dic.21.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUTISTA OXOVI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en el Cerro, domiciliado en esta sección, y doña ANGELA DESANTI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1102-v.dic.23.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO EUSEBIO DEMARIA, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Iglesia núm. 17, y doña EMILIA BOLLASINA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguayana número 108A.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
1127-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MACCHI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Olivos núm. 29, y doña JUANA QUAGLIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Olivos núm. 29.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
1122-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Palmas, Gran Canarias, domiciliado en la calle Piedras núm. 262, y doña MARIA ROSALIA SANCHEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Palmas, Gran Canarias, domiciliada en la calle Zapicán núm. 32.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
1123-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VITALINO PEREYRA MACHADO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Agraciada núm. 860, y doña SARA ALLENDE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Agraciada núm. 860.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
1091-v.dic.21.

18.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SEILINI (hijo), de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión tornero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 595, y doña LUISA AMARELLE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la Avenida Canelones núm. 583.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
1110-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON ALBISTUR, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 208, y doña LUCILA TELECHEA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Masini núm. 16.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
1103-v.dic.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SEIJAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle José P. Varela núm. 13, y doña LUISA PITTAMIGLIO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle José P. Varela núm. 13.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
1092-v.dic.21.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO ARNONE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Nicaragua núm. 115, y doña MARIA MAGDALENA DALL'ORSO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Justicia núm. 132.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
1118-v.dic.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO IANNONE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Campobaso, domiciliado en la calle Coquimbo núm. 23, y doña VICENTA JOSEFINA RUCCI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad orien-

tal, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salsipuedes s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1093-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CIRO COZZOLINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle 18 de Julio número 892, y doña TULA GRAU ROSELL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Justicia núm. 144.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1094-v.dic.22.

20.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO CAMPISTRUS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en los Campos Elíseos, y doña MARIA LUISA CHESI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Du Var, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.— *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1111-v.dic.24.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1909, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BAZZI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Liorna, domiciliado en el Peñarol, y doña ISABEL ROSELLÓ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Mallorca, domiciliada en el Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane,* Oficial del Estado Civil.

1104-v.dic.23.

JUDICIALES

Alta Corte de Justicia

EMPLAZAMIENTO — De mandato de la Excma. Alta Corte de Justicia, se cita y emplaza á don Custodio Paixao Cortes, para que dentro del término de noventa días á contar desde la fecha, comparezca por sí ó por apoderado constituido en forma, á estar á derecho en el expediente iniciado por don Antonio Barboza Netto, solicitando se dé cumplimiento á la sentencia dictada por las autoridades brasileñas en el juicio de divorcio que inició su hija doña Leonidia Barboza Netto contra el nombrado señor Custodio Paixao Cortes.—Montevideo, Diciembre 2 de 1909.—*Julián Laguna,* Escribano.

855-v.dic.30.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición de la Excma. Alta Corte de Justicia, se cita, llama y emplaza á don Manuel Francisco de Souto, doña Ana de Jesús Souto y don Celestino Celgas ó su sucesión, para que comparezcan á estar á derecho en los autos del intestado Claudio José Dutra, dentro del término de noventa días contados desde la fecha.—Montevideo, Septiembre 24 de 1909.—*Julián Laguna,* Escribano.

460-v.dic.26.

Juzgado Nacional de Hacienda

ESCRIBANÍA DE ADUANA

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza á don Ramón Martirena, para que concurra ante este Juzgado dentro del término de treinta días, á estar á derecho en el sumario instruido con motivo de haber apresado los guardias civiles Avedonio Gómez y Benigno Cayetano 4 décimos caña, 2 bolsas café, etc., 1 diligencia, 9 caballos y arreos, que era conducida por Jorge Artigas y Ramón Martirena, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 22 de 1909.— *José R. Catalá,* Escribano de Aduana.

710-v.dic.25.

EMPLAZAMIENTO — De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días contados desde la fecha, á la sucesión de don Rudecindo Canosa, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue la Dirección General de Impuestos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar si no compareciere dentro de aquel término.—Montevideo, Septiembre 23 de 1909. —*Francisco Sáez,* Actuario.

451-v.dic.26.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á doña Zaída Carvalho Correa de Coelho, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de partición de los bienes hereditarios promovido en los autos sucesorios de Alfonso José de Carvalho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.—San Eugenio, Septiembre 25 de 1909.—*Teófilo M Real,* Escribano Público.

530-v.en.11.

Juzgado L. Departamental del Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Miller, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Noviembre 27 de 1909.—*Isidoro Vidal,* Escribano Público.

882-v.fb.11.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza á don Manuel D. Cibils para que por sí ó por medio de apoderado en forma, comparezca dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que por ante este Juzgado le sigue doña Nicanora Mutter, por divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Durazno, Noviembre 18 de 1909.—*Isidoro Vidal,* Actuario. 830-v.fb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita y emplaza á todos los que se consideren herederos del extinto Francisco Safonara, ó con derecho á sus bienes por cualquier otro concepto, para que de conformidad con lo prescripto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Durazno, Noviembre 27 de 1909. —*Isidoro Vidal,* Escribano Público.

883-v.fb.11.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Román Alvarez Cortés, se cita y emplaza á doña Damiana y doña Carmen Silva ó sus sucesores, para que dentro del término de noventa días se presenten ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sucesorios de doña Eduviges Silva, á deducir sus acciones con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Durazno, Septiembre 9 de 1909.—*Isidro Vidal,* Escribano Público. 446-v.dic.24.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Custodio Silveira, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, Noviembre 26 de 1909.—*Jesús Gil,* Escribano Público.

759-v.feb.28.

Juzgado Letrado Departamental del Salto

RECTIFICACION DE PARTIDAS — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Arturo Semería, se hace saber al público que en el juicio sucesorio de don José Antonio Garbarini, se ha dictado la siguiente resolución: 6476.—Salto, Noviembre 12 de 1909.—Vistos estos autos para proveer sobre lo solicitado en el escrito de f. 19; Resultando: Que en aquella petición se piden las siguientes rectificaciones de partidas: *A)* En la de matrimonio de don José Antonio Garbarini con Manuela Ramos, f. 7, corregir el apellido Galvarini por el de Garbarini; *B)* En la de bautismo de f. 9, de Manuela Petrona Garbarini, cambiar el nombre de Manuel por el de Manuela Petrona, y el año de nacimiento, mil ochocientos cincuenta y tres, por el de mil ochocientos cincuenta y cinco; *C)* En la de bautismo de Silvio Hugo Tomás Garbarini, f. 11, el apellido paterno que aparece como Galbarini, debe ser Garbarini; *D)* En la de bautismo de José Carlos Garbarini, f. 12, anteponer el nombre de Horacio que se ha omitido y corregir el apellido paterno Garvarini, estableciendo Garbarini; *E)* En la de bautismo de Felipa Juana Virginia Garbarini, f. 13, corregir el apellido paterno Galvarini y Gablarini por Garbarini; *F)* En la de bautismo de Fabio Decio de San Hilario Garbarini, f. 14, sustituir el apellido paterno Galvarino por el verdadero Garbarini; *G)* En la de bautismo de Herminia Garbarini, f. 15, corregir el nombre de Erminia por el de Herminia; y *H)* En la de bautismo de Pío Julio Celestino Garbarini, f. 16, cambiar el apellido paterno Galbarini por Garbarini; Resultando: Que de fs. 21 á 23 se produjo la información testimonial ofrecida; Que á fs. 24 y 27 se acreditó la publicación del edicto sin que exista constancia de haberse hecho oposición, y que se ha oído sobre lo actuado al Ministerio Público, quedando así cumplidos los requisitos exigidos por la ley; y Considerando: Que la declaración de los testigos señores Pigurina y Serrano, de acuerdo con el artículo 403 del Código de Procedimiento Civil, constituyen plena prueba, y que el dictamen del señor Agente Fiscal es concordante con la solicitud de f. 19. Por estos fundamentos, y teniendo presente las disposiciones de las leyes relativas al Registro del Estado Civil, FALLO: Disponiendo las rectificaciones solicitadas que detalladamente se enumeran en el primer resultando. Ejecutoriada, publíquese esta sentencia en dos diarios de la Capital, cuyos ejemplares presentarán luego los interesados, comuníquese á la Dirección General del Registro del Estado Civil en la forma prevenida por el artículo 1.o de la ley 9 de Julio de 1888, á la que se le remitirán además las partidas originales para que proceda á efectuar las anotaciones que correspondan; amplíese la carátula del expediente, estableciéndose la constancia de este juicio de rectificación.—*Arturo Semería.*—Y á los efectos del artículo 1.o de la ley de 9 de Julio de 1888, se hace la presente publicación.—Salto, Noviembre 30 de 1909.—*Constantino Piacenza,* Escribano.

879-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Arturo Semería, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de Francisco López Fernández, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Noviembre 3 de 1909.—*Constantino Piacenza,* Escribano Actuario.

671-v.en.14.

Juzgado Letrado Departamental de San José

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pío Díaz, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes quedados al fallecimiento de dicho causante, se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, con los justificativos del caso á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 20 de 1909. — *Edelmiro G. Guerrero,* Actuario.

838-v.dic.22.

Juzgado de Paz de la 10.a Sección (Unión)

EDICTO — Por el presente, se cita, llama y emplaza para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, á don Enrique Ventura, por sí ó por apoderado en forma, á responder á la demanda que por cobro de Contribución Inmobiliaria de un inmueble ubicado en la calle Progreso s|n. (Barrio San Antonio), de esta sección (décima judicial), le promueve la Dirección de Impuestos Directos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1909.—*Eduardo Artecona.*

872-v.mz.10.

Juzgado de Paz de la 8.a sección de la Colonia (Nueva Palmira)

NOTIFICACION JUDICIAL — En el expediente seguido por don Antonio Rodríguez Villamil contra don Juan B. Onetto, por cobro de pesos, ha recaído sentencia definitiva, la que en su parte dispositiva dice así: FALLO: Declarando como declarado que don Juan B. Onetto debe pagar á don Antonio Rodríguez Villamil el importe de los dos documentos que le firmó y obran en autos, uno por doscientos pesos y el otro por cuatrocientos pesos, con los intereses legales desde el día de la demanda y con especial condenación en costas, dentro de diez días de ejecutoriada la presente sentencia. Y publíquese ésta en su parte dispositiva en la forma que lo establece el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil.—*G. Isabelino Bardier.*—Y en cumplimiento de lo mandado se hace la presente publica-

ción.—Nueva Palmira, Diciembre 7 de 1909.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.

908-v.dic.29.

NOTIFICACION JUDICIAL — En el expediente seguido por el procurador de la Agencia de Rentas, don José L. Pérez, contra don N. N., sobre cobro del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y recargo, ha recaído sentencia definitiva, que en su parte dispositiva dice así: "FALLO: Mandando que por el solar núm. 2 de la manzana núm. 2 del Cuartel del Sur, con frente á las calles Carmelo y Torres Leiva, en este pueblo, deberá pagarse por la vía de apremio la Contribución Inmobiliaria por cuatro cuotas de impuesto atrasado y cuatro de recargo, las que se liquidarán sobre el valor que arroje la tasación, con más las costas del juicio. Y publíquese esta sentencia en su parte dispositiva por el término fijado en el artículo 844 del ya citado Código de Procedimiento Civil, debiendo hacerse la publicación en el DIARIO OFICIAL y un periódico del Departamento.—Ejecutoriada que sea esta sentencia, nómbrense las partes tasadoras dentro de tercer día, bajo apercibimiento.—*G. Isabelino Bardier*".—Y en cumplimiento de lo mandado se hace la presente publicación.—Nueva Palmira, Diciembre 7 de 1909.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.

909-v.dic.29.

NOTIFICACION JUDICIAL — En el expediente seguido por el procurador de la Agencia de Rentas, don José L. Pérez, contra don N. N., sobre cobro del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y recargo, ha recaído sentencia definitiva, que en su parte dispositiva dice así: "FALLO: Mandando que por el solar núm. 3 de la manzana núm. 11 del Cuartel del Sur, con frente á las calles Carmelo y Estado, en este pueblo, deberá pagarse por la vía de apremio la Contribución Inmobiliaria por cuatro cuotas de impuesto atrasado y cuatro de recargo, las que se liquidarán sobre el valor que arroje la tasación, con más las costas del juicio. Y publíquese esta sentencia en su parte dispositiva por el término fijado en el artículo 844 del ya citado Código de Procedimiento Civil, debiendo hacerse la publicación en el DIARIO OFICIAL y un periódico del Departamento.—Ejecutoriada que sea esta sentencia, nómbrense las partes tasadoras dentro de tercer día, bajo apercibimiento.—*G. Isabelino Bardier*".—Y en cumplimiento de lo mandado se hace la presente publicación.—Nueva Palmira, Diciembre 7 de 1909.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz.

910-v.dic.29.

COMERCIALES

Venta de almacén

Hoy 17 de Diciembre de 1909, ante el escribano don Solano A. Riestra, he vendido á mi hijo Manuel Ruperto, el almacén que tenía en la calle Ejido núm. 325, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores quedan citados para concurrir á dicha casa con los justificativos de los derechos que invoquen, dentro de 30 días, donde serán pagados. — Montevideo, Diciembre 17 de 1909.—*Manuel Añón.*

934-v.en.14.

Venta de casa de comercio

Se avisa al comercio y al público en general que he vendido mi casa de comercio establecida en la calle Maldonado núm. 541, á los señores E. Ramírez y J. Aquistapache, á fin de que los que se consideren con derecho se presenten á deducirlo en el término de treinta días á contar desde la fecha.—Montevideo, Diciembre 17 de 1909.—*Enrique Nario.*

932-v.en.18.

Venta de casa de comercio

Habiendo prometido vender al señor José Zunino, mi casa de comercio sita en la calle Paysandú número 252, cito á los que se consideren con algún derecho para que se presenten dentro de los treinta días de la fecha, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Diciembre 16 de 1909.—*Juan Bonifacino.*

925-v.en.17.

Almacén vendido

Al comercio y al público participamos que hemos contratado vender á favor de don Pedro Vázquez, las existencias de nuestra casa de negocio sita en la calle Rivera núm. 459 esquina Rodríguez Larreta, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos en el acto de su presentación. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 16 de 1909.—*Novarro y Bussero.*

926-v.en.12.

Venta de casa de comercio

Hago saber al público y al comercio en general que he vendido á don Jacinto Reherman, las existencias de la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda y ferretería, etc., tenía establecida en Picada de la Laguna de Arapey Grande, 4.a sección rural, quedando á cargo del que suscribe las cuentas á cobrar y pagar. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Salto, Diciembre 13 de 1909.—*A. Elorza.*

923-v.en.17.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Saltó y Ferrando, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Ejido núm. 14 esquina Orillas del Plata, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 15 de 1909.—*Francisco Costa Busto.*

918-v.en.15.

Disolución de sociedad

Participamos al público que por escritura autorizada ante el escribano don Bernardo Bouza Paz, hemos disuelto de común acuerdo, la sociedad que en el ramo de tienda y mercería tenemos establecida en esta ciudad, calle Mercedes núm. 356 esquina Médanos, denominada "La Balear", y que giraba bajo la razón social de Deyá y Sancho, quedando dueño absoluto del activo y pasivo de la misma desde el día de hoy en adelante, el firmante.—Montevideo, Diciembre 10 de 1909.—*Juan Deyá.*

919-v.en.11.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Máximo Giráldez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Victoria núm. 1, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 13 de 1909.—*Manuel González.*

905-v.en.8.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que en fecha 3 de Diciembre de 1909 autorizó el escribano don Luis Cardoso, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Viuda de José Leone é hijos, habiendo quedado todo su activo y pasivo á cargo de los señores Salvador y José Leone. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 13 de 1909.—*Viuda de José Leone é hijos.*

903-v.en.14.

Venta de carbonería

Participo al público y al comercio que he vendido mi casa de negocio en el ramo de carbonería, sita en la calle Reconquista núm. 161, de esta ciudad, á don Perfecto Cuño, el que se hará cargo del activo y pasivo de dicho negocio. Hago esta publicación para el que tenga cuentas pendientes contra esta casa, ocurra á cobrarlas antes del 30 del corriente, pasado dicho término el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 12 de 1909.—*Benigno Villar.*

912-v.en.9.

Venta de casa de comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Aquiles G. Menéndez y Juan P. Bidegain, todas las existencias de mi casa de comercio que tengo establecida en la esquina de las calles 18 de Julio y Misiones, de la ciudad de San José de Mayo. Y á los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en casa de Angulo Hnos. y Cía., calle Sarandí y San José, de la misma ciudad, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho término, los compradores quedarán exentos de toda responsabilidad.—San José, Diciembre 12 de 1909.—*Pablo Corbacho.*

902-v.en.14.

Venta de café y almacén

Prevenimos á esta y demás plazas, que vendimos á los señores Carri y Aramburú nuestra casa de comercio sita en la calle Sarandí y Minas, en los ramos de café y almacén, lo que participamos á los efectos legales.—Mercedes, Diciembre 11 de 1909.—*Angel Gazzola é hijo.*

904-v.en.14.

Venta de café

De acuerdo y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público que el firmante don José Feans, ha prometido vender á los señores José Gaggero y Marcelino Couñago, el negocio de su propiedad situado en la calle Florida números 173 y 175, bajo la denominación de "Café Meka". Por lo tanto, los acreedores del vendedor deberán presentarse á justificar y cobrar sus cuentas, dentro del plazo de treinta días á contar de la fecha, bajo las penas de la expresada ley.—Montevideo, Diciembre 11 de 1909.—*José Feans.*—*José Gaggero.*—*Marcelino Couñago.*

895-v.en.8.

Formación de sociedad

Hago saber al público y al comercio que con esta fecha he celebrado una sociedad colectiva con don Antonio J. Cozzolino, habiendo aportado como capital mi establecimiento de café denominado "Café Uruguayo", sito en la calle Piedras números 50 al 56, de esta ciudad. Esta publicación la hago á efecto de que todos los que se consideren mis acreedores concurran á reclamar sus créditos dentro del término de 30 días á contar de esta fecha, en el local indicado, de 3 á 5 p. m.—Montevideo, Diciembre 10 de 1909.—*Désire Marteleur.*

896-v.en.8.

Fotografía "La Favorita"

Habiendo prometido vender á don Manuel do Pazo mi estudio fotográfico sito en la calle Uruguay número 159, ruego á todos los que por cualquier concepto tengan créditos á cobrar se dignen presentarlos dentro de los 30 días que fija la ley respectiva, en la escribanía pública del señor Gregorio José Romay.—Montevideo, Diciembre 10 de 1909.—*Domingo M. Vaccaro.*

878-v.en.5.

Venta de archivo teatral

Participo al público y al comercio en general que he prometido vender á don José Aliaga, un archivo decorado teatral que actualmente se halla en el Teatro Nacional, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á los que se crean con algún derecho para que se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Diciembre 9 de 1909. — *Enrique Lunghi.*

914-v.en.9.

Venta de colchonería

Participamos al comercio que con esta fecha hemos vendido á don Antonio Carballeira Deive, el establecimiento de colchonería que era de nuestra propiedad, situado en la calle Mercedes núm. 166A, de esta ciudad, quedando su activo y pasivo á nuestro cargo. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten con sus créditos para serles abonados, dentro del término legal, á la casa de comercio del señor José Delorenzi, establecida en la misma calle Mercedes núm. 164A.—Montevideo, Diciembre 9 de 1909.—*Anunciata D. de Sabia.*—*Francisco Sabia.*

881-v.en.5.

Licorería vendida

Participo al público y al comercio que he prometido vender las existencias y el activo de mi fábrica de licores, situada en la calle Defensa números 19 al 21A, á los señores Arturo Ricard, Juan González y J. Julián Grimaud, quienes continuarán las mismas operaciones bajo la razón social de Ricard y Cía. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el indicado domicilio dentro del término de treinta días contados desde hoy, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Diciembre 9 de 1909.—*Pedro J. Pochintesta.*

874-v.en.4.

Venta de farmacia

Participo al público y especialmente al comercio que, con esta fecha y por escritura autorizada por el escribano don Arturo Pablo Lacerda, he vendido á don Alberto Casagrande y don Francisco Cantesano, la "Farmacia y Droguería del Aguila", situada en esta ciudad, quedando los compradores á cargo del activo y pasivo de dicho establecimiento.—Mercedes (Departamento de Soriano), Diciembre 7 de 1909.—A ruego de doña Rosa Landó de Cantesano, y como testigo, *Luis Rivara.*—Testigo: *Juan Roa.*

880-v.en.11.

Disolución de sociedad

Los abajo firmados declaramos haber convenido en disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de Juan Vázquez y Cía., quedando á cargo del socio don Juan Vázquez el activo y pasivo de la misma, lo que hacemos saber á fin de que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término de treinta días.—Montevideo, Diciembre 7 de 1909.—*Juan Vázquez.*—*Manuel Garibaldi.*

871-v.en.8.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Sociedad disuelta

Participo al público y al comercio que, de común y amigable acuerdo, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Calcagno y Sampayo, para comerciar en el ramo de carnicería, en la calle 2.a Uruguayana núm. 111, habiendo quedado el que suscribe á cargo del activo y pasivo de dicha sociedad. La presente publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Diciembre 7 de 1909.—*Santiago Calcagno.*

862-v.en.1.o.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que, con poder suficiente de mi esposo don Santiago Ziegelmeyer, he prometido vender á don Francisco Ambrois, vecino de esta ciudad, el establecimiento que mi indicado esposo tiene en la Estación Rodríguez, Departamento de San José. Los que se consideren con derecho á cobrar deudas, deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Alfredo I. Söñora, calle Treinta y Tres núm. 163A, dentro del plazo de treinta días para serles abonados en el momento de firmarse la escritura definitiva, que será inmediatamente después de vencidas estas publicaciones. Y en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace este llamado.—Montevideo, Diciembre 7 de 1909.—Por poder de Santiago Ziegelmeyer, *Josefina Chauvet de Ziegelmeyer.*

863-v.en.1.o.

Almacén vendido

Participo al público y al comercio que, por escritura que autorizó el escribano don Santiago Arigón el día 4 del corriente mes, he vendido á favor del señor Pedro Amerio, el almacén y despacho de bebidas que tenía establecido en esta ciudad, calle Paysandú números 224 y 226, esquina Rondeau, denominado "Al Nuevo Piemonte". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren mis acreedores concurran al referio negocio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días.—Montevideo, Diciembre 7 de 1909.—*José Musso.—Pedro Amerio.*

867-v.en.1.o.

Venta de casa de comercio

Hacemos saber al público y al comercio que hemos vendido nuestra casa de negocio en el ramo de despacho de bebidas y billar, sita en la calle Nueva Palmira núm. 129, que giraba en esta plaza con el nombre de Eduardo Mezzetta y Hnos., á don Saverio Manguini; lo que participamos á los efectos legales. —Montevideo, Diciembre 7 de 1909.—*Eduardo Mezzetta y Hnos.*

868-v.en.1.o.

Separación de socio

Hago saber al público que por escritura de esta fecha que autorizó el escribano don Manuel Cendoya, he vendido á don Isidoro Martini la parte que tenía en la hojalatería que ambos poseíamos en la calle Andes núm. 260. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 6 de 1909.—*Victorio José Ducca.—Isidoro Martini.*

866-v.en.1.o.

Separación de socio

Por el presente ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que por escritura de esta fecha y ante el escribano don Manuel Cendoya, he vendido á mi consocio don Emilio Formoso la parte que tenía en sociedad con dicho señor en la casa de compra y venta denominada "La Lucha", habiendo quedado también rescindido en todas sus partes el contrato de sociedad celebrado con fecha 22 de Abril de 1907 ante el propio escribano. Se hace esta publicación, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Diciembre 4 de 1909.—*Juan Irós* (hijo).—*Emilio Formoso.*

857-v.dic.31.

Venta de casa de comercio

Con esta fecha vendí á la sociedad Rosés, Muiños y Cía., que la forman Alfredo Rosés, Horacio Muiños y Luciano Suanes (hijo), las existencias y útiles de la casa de comercio establecida en el paraje Paso Hondo del Arroyo Malo, 9.a sección del Departamento de Tacuarembó, que giraba á nombre de mi finado esposo Bautista S. Ayzaguer. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á los acreedores de esa casa de comercio para que concurran á mi domicilio en el pueblo San Gregorio, á recibir el importe de sus créditos.—San Gregorio (Departamento de Tacuarembó), Diciembre 4 de 1909.—*Francisca D. de Ayzaguer.*

899-v.en.8.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Carlos y José Ferro, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle José L. Terra números 27 y 29 esquina Angel Floro Costa, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 3 de 1909.—*Mariana B. de Cavajani é hijo.*

850-v.dic.30.

Disolución de sociedad

Por escritura pasada hoy en la ciudad de Paysandú, ante el escribano don Juan D. Schweizer, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en este Departamento bajo la razón de Sánchez y Martigani, en los ramos de tienda, almacén, ferretería, talabartería, ganadería y compra y venta de frutos del país, habiendo quedado á cargo de don Paulino G. Sánchez todas las obligaciones activas y pasivas de dicha sociedad. Y á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación, previniendo que los que se consideren acreedores de dicha sociedad extinguida, deben presentar sus créditos dentro del término de 30 días en Santa Ana, de este Departamento de Paysandú, donde les serán satisfechos.—Paysandú, Diciembre 3 de 1909.—*Paulino G. Sánchez.—José Martigani.*

853-v.en.5.

Venta de despacho de bebidas

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Nicolás Goluzzo y José Rizzo, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Córdoba núm. 6 esquina Jujuy número 10, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 3 de 1909.—*Pedro Gandolfo.*

837-v.dic.29.

Venta de lechería

Hago saber al comercio y al público que con fecha de hoy he prometido vender al señor Manuel M. López, el negocio de lechería de mi propiedad establecido en la calle Piedras núm. 264, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores al susodicho negocio se presenten en el mismo local dentro del plazo de treinta días á reclamar sus créditos.—Montevideo, Diciembre 3 de 1909.—*Pedro Martínez.*

839-v.dic.29.

Venta de ferretería

Se hace saber al público y al comercio en general que, ante el escribano don Antonio J. Botta, he prometido vender á los señores Claudio Ramón Gentini y don Máximo Olavarría, mi casa de comercio en el ramo de ferretería y pinturería, denominada "La Estrella", situada en la casa de la calle Continuación Agraciada números 54 y 56. Esta publicación se hace á los efectos de la ley y para prevenir á todo el que tenga algo que reclamar contra la misma, que presente sus créditos dentro del plazo de treinta días de la fecha, que les serán abonados inmediatamente en la misma ferretería. — Montevideo, Diciembre 3 de 1909.—*Carlos Garet.—Claudio Ramón Gentini.—Máximo Olavarría.*

835-v.en.4.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS A PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	GRADO Y NÚMERO	LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO		
2.º	Rural núm. 19..	Cabelludo — Soriano..........	V. y M.	31 de Mayo 1910
2.º	Rural núm. 7..	Sauce Chico — Salto.........	M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 30..	Soto — Paysandú...........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 5..	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 9..	Curupí — Salto............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 17..	Zanja Jacot — Artigas........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 35..	Estero Bellaco — Cerro Largo..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey — Salto....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana—C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	2.º grado núm. 3	San Gregorio — Tacuarembó..	M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 25..	Artilleros — Colonia.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 2..	Puntas de Cebollatí — Minas..	M.	31 de Diciembre 1909
2.º	2.º grado núm. 13	Migues — Canelones..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 34..	Duraznito — Soriano.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	2.º grado núm. 4	San Gregorio — Tacuarembó...	V.	31 de Agosto 1910
2.º	1.er grado núm. 3	Paso de los Toros—Tacuarembó	M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 10..	Molles de Timote — Florida....	M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 15..	Escobilla — Florida.........	M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 23..	Quebracho — Paysandú.......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 15..	Vera — Salto..............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 13..	Mataojito — Salto...........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen — C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso — C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 23..	Hospital — Rivera...........	M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 7..	Tres Islas — Cerro Largo.....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 7..	Paso de las Toscas—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 28..	Laureles — Treinta y Tres.....	M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 7..	Pajas Altas — Treinta y Tres..	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 14..	Cañada de la Cruz — Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 26..	Paso del Horno — Rivera......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 17..	Villasboas — Flores..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 3..	Ejido de San Eugenio—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 26..	Ojos de Agua — Rocha........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 27..	Paso de la Paloma—Canelones..	V. y M.	31 de Agosto 1910
2.º	Rural núm. 32..	Chacras — Treinta y Tres......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 14..	Cerro Pelado — Rivera........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 20..	Riachuelo — Colonia..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 9..	Ricardiño — Artigas..........	V. y M.	30 de Junio 1910
2.º	Rural núm. 1..	Paso Campamento — Artigas..	V. y M.	30 de Junio 1910
1.º	1.er grado núm. 4	San José	M.	30 de Noviembre 1909
2.º	Rural núm. 11..	Yaguarí — Rivera............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Ayudantía 3.r gdo.	Escuela 3.er gdo. N.º 1—Mont'deo	M.	31 de Marzo 1910
2.º	Idem 2.º grado..	Id. 2.º grado N.º 29—Id......	M.	1.º de Marzo 1910
2.º	Idem 1.er grado.	Id. 2.º grado N.º 30—Id......	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 6..	Yacaré — Artigas............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 25..	Cuchilla de los Arbolitos—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 40..	Sierra de los Rocha—Rocha....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 31..	Horqueta de Castillos — Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	2.º grado núm. 4	Artigas — Cerro Largo........	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 37..	San Rafael — Canelones......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	**Rural núm. 23..**	**Antonio Herrera — Durazno...**	**V. y M.**	**31 de Diciembre 1909**

ESCUELAS A PROVEERSE

LLAMAMIENTO	GRADO Y NÚMERO	LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO	SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
1.º	Rural núm. 19..	Itacumbú — Artigas..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 28..	Cerro Portón — Paysandú....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 22..	Paso de la Atahona — Flores..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 10..	Sandú — Flores.............	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 20..	Illescas — Florida..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 5..	Gaetán — Minas.............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 13..	Islas del Arguello—Río Negro..	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 10..	Mataojo — Río Negro.........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 20..	Llovedoras — Río Negro......	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 5..	El León — Maldonado........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 28..	Masoller — Rivera...........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 22..	Parada Francia — Artigas.....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 5..	Rincón de Suárez—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 6..	Barriga Negra — Minas.......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 20..	Maturrango — Rocha.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 13..	Alférez — Maldonado.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 2..	Ceibos — Maldonado..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 18..	Chafalote — Rocha...........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 13..	Garzón — Rocha.............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 12..	San Miguel — Rocha..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 10..	Ceibo — Rocha.............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 27..	Higuerones — Treinta y Tres..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 29..	Olimar — Treinta y Tres......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra — Rivera......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 19.	Estación Porvenir — Paysandú	M.	31 de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 4.	Paso de la Calera — Minas....	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 36..	Chacras de Melo — Cerro Largo	V.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 1..	Puntas de Tacuarí—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 9..	Puntas del Quebracho — C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 16..	Polanco del Yí — Florida......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 12..	Extramuros — Rivera........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 15..	Chacras de Dolores — Soriano..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 14..	San Juan — Colonia..........	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 9..	Tala de Carreta Quemada—S. José	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	2.º grado núm. 3	Artigas — Cerro Largo........	V.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira — Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	1.er grado N.º 6	Paysandú (ciudad)..........	M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey—Artigas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 30..	Costas de Achar — Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 18..	Carpintería — Rivera........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera — Rivera	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 12..	Sarandí Grande — Salto......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 10..	Puntas del Sauce — Flores....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana—T. y Tres	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 32..	Montecito — Cerro Largo......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 26..	Sauce — Río Negro..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	2.º grado núm. 26	Colonia Valdense — Colonia...	V. y M.	1.º de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 1..	Laguna del Diario — Maldonado	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 4..	Sauce — Maldonado..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 7..	Estación "La Sierra"—Maldonado	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	2.º grado núm. 5	Montevideo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	2.º grado núm. 4	Ciudad del Salto.............	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 40..	Nueva Helvecia — Colonia......	M.	31 de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 24..	Colonia Española — Colonia....	V. y M.	31 de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 11..	Los Tapes — Durazno........	V. y M.	30 de Septiembre 1910
1.º	Rural núm. 22..	Monzón — Soriano...........	V. y M.	31 de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 2..	Cuaró Grande — Artigas......	V. c. y M.	31 de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 16..	Sopas — Salto..............	M.	31 de Marzo 1910
1.º	2.º grado núm. 1	Trinidad — Flores...........	V. y M.	31 de Mayo 1910
1.º	Rural núm. 21..	Carmen — Durazno..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera-T. y Tres	V. y M.	31 de Marzo de 1910
1.º	Rural núm. 24..	Vichadero — Rivera..........	V. y M.	31 de Octubre 1910
1.º	1.er grado núm. 11	Mercedes — Soriano..........	M.	1.º de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 22..	Carmen — Treinta y Tres......	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 1..	Chacras — Tacuarembó........	V. c. y M.	31 de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 32..	Joaquín Suárez — Canelones...	V. y M.	31 de Diciembre 1910

NOTAS — 1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de maestros casados.

873-perm.625.

El Secretario General.

Al comercio y al público

El que suscribe participa que ha firmado compromiso de compra-venta de la casa de negocio en los ramos de fonda y despacho de bebidas al detalle, situada en esta ciudad, calle Figueroa núm. 106, de la pertenencia de José Blanco. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, previene también que los que tengan algo que reclamar de la referida casa, deben hacerlo dentro de los treinta días contados desde el primero de esta publicación; pues pasado este término, no oiré reclamo ni seré responsable en manera alguna.—Montevideo, Diciembre 3 de 1909.—*José Facal.*

836-v.dic.29.

Disolución de sociedad

Por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano don Juan Méndez Alcain, con fecha 30 de Noviembre último, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad en comandita que giraba en esta plaza bajo la razón Migone y Cía., quedando dueño del activo y pasivo de la misma el socio don C. L. Migone.—Guadalupe, Diciembre 2 de 1909.—*Alberto A. Márquez.—C. L. Migone.*

822-v.dic.29.

Disolución de sociedad

Habiendo de común acuerdo, con fecha 20 de Noviembre ppdo., disuelto la sociedad que bajo la firma de Alberto R. Dagnino y Cía., giraba en esta plaza, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que ha quedado á cargo del socio Juan J. Fernández el activo y pasivo del establecimiento de campo en "La Cruz" y á cargo de Alberto R. Dagnino el activo y pasivo del escritorio de comisiones, Plaza Independencia número 57, Sur.—Montevideo, Diciembre 2 de 1909. —*Alberto R. Dagnino y Cía.*

821-v.dic.29.

Venta de fonda y despacho de bebidas

Hago saber al público y al comercio que he prometido en venta á don José F. Figares, la casa de comercio que tengo establecida en Santa Ecilda, en los ramos de fonda y despacho de bebidas. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos correspondientes á percibir lo que se les adeude, dentro del término de treinta días.—San José, Diciembre 2 de 1909.—*Carmelo González.*

894-v.en.8.

Venta de confitería

Al comercio y al público se hace saber que don Manuel García ha prometido vender á don Luciano Castro, su casa de comercio que en el ramo de confitería y bajo la denominación "La Perla Oriental", tiene establecida en la calle Sarandí número 110A, de esta ciudad. Se ruega á los que se consideren acreedores, se presenten en dicha casa con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, pues pasado ese plazo el comprador no se responsabiliza por obligación alguna que se presentare.—Montevideo, Diciembre 2 de 1909.—*Manuel García.—Luciano Castro.*

820-v.en.4.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que la firma social Elichalt y Garat, que giraba en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, sito en la Estación Manga (Azotea de Lima), ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Tomás Elichalt é hijo.—Estación Manga (Departamento de Montevideo), Diciembre 2 de 1909.—*Tomás Elichalt é hijo.—Juan Garat.*

841-v.dic.29.

Venta de lechería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, pongo en conocimiento del público y del comercio que, con esta fecha he vendido á don Evaristo Garrido el negocio de lechería de mi propiedad, sito en la calle Piedras núm. 180. Los que se consideren acreedores, pueden concurrir á hacer efectivos sus créditos dentro del término legal.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1909.—*José Víctor Novella.*

800-v.dic.25.

Separación de socio

Pongo en conocimiento del público y del comercio que, por escritura otorgada hoy ante el escribano don Manuel C. Domínguez, me he separado de la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón de Mato, Andrade y Cía., quedando desde hoy desligado de la misma y del establecimiento de panadería, objeto de aquella sociedad, situado en esta ciudad, Avenida General Garibaldi número 415, denominada "Nueva Panadería de los Sorchantes", la cual queda perteneciendo á don Joaquín Mato y don Antonio Andrade. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1909.—*José Mato.*

803-v.dic.29.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Lorenzo Hnos., las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Uruguayana núms. 138 y 140, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1909.—*Salaverría Hnos.*

819-v.dic.29.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Antonio Freiría, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San Salvador número 33 esquina Vazquez, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1909.—*Rafael Varrell.*

801.v-dic.25.

Venta de casa de comercio

Comunico al público y al comercio en general que he prometido vender á don Antonio Irigoyen, mi casa de comercio que gira en el ramo de alma-

cén, tienda, ferretería y despacho de bebidas, ubicada en las Puntas de Santa Fe, 1.a sección del Departamento de Río Negro. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que todos los que tengan créditos contra dicha casa, se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos del caso.—Puntas de Santa Fe (Departamento de Río Negro), Noviembre 30 de 1909.—*Pedro Cámpora.*

900-v.en.14.

Encuadernación "La Minerva"

Aviso á mi clientela y á todas aquellas personas que tengan en mi casa libros encuadernados ó para encuadernar, se sirvan pasar á recojerlos dentro de los treinta días de la fecha, pasados los cuales me consideraré sin ninguna obligación y los haré vender en subasta pública.—J. C. Gómez núm. 198.—Montevideo, Noviembre 30 de 1909.—*León Courpotin.*

781-v.dic.30.

Venta de almacén

En cumplimiento y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que habiendo proyectado vender á favor de la firma Ferrer y Cía., el negocio que en el ramo de almacén tengo establecido en esta ciudad, en la calle Nueva Palmira esquina Batoví, invito á todos los que se consideren mis acreedores á presentarse en la indicada casa á cobrar sus créditos, dentro del término de treinta días, bajo pena de lo prevenido en dicha ley.—Montevideo, Noviembre 30 de 1909.—*Francisco Panzera.*

783-v.dic.24.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que se ha disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma de López y Novo en el ramo de fábrica de jarabes y aguas gaseosas, en la calle Juan D. Jackson núm. 548, la que se traslada á la calle Durazno núm. 345, que girará en lo sucesivo bajo la sola firma del socio don Francisco A. López, que se hará cargo del activo y pasivo de dicha sociedad. Por tanto, se notifica á los acreedores de la expresada firma, que deben presentar los justificativos de sus créditos en la referida casa dentro de los treinta días siguientes á esta primera publicación.—Montevideo, Noviembre 30 de 1909.—*Francisco A. López.*

780-v.dic.30.

Venta de despacho de bebidas

Participamos al comercio y al público en general que, con esta fecha hemos vendido el despacho de bebidas sito en la calle Treinta y Tres núm. 65, á favor de don Ceferino Rodríguez. El que se considere acreedor puede pasar con sus justificativos por el mismo local, dentro del término de treinta días como lo determina la ley; pasado dicho término, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 30 de 1909.—*Luis y Antonio Spigno.*

784-v.dic.30.

Venta de carnicería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio que he prometido vender á los señores Santiago Figoli y Juan Novoa y Zás, el negocio de carnicería denominado "1.er Carnicería de la Fuente", que tengo establecido en la calle Agraciada núm. 499, de esta ciudad, la cual compré á don Pedro Viela, y este señor á don Esteban Risso. Los acreedores de esa carnicería que se consideren con algún derecho, deben presentarse con los justificativos en el mismo establecimiento dentro del término de treinta días.—Montevideo, Noviembre 29 de 1909.—*José Díaz.*—

760-v.dic.24.

Venta de almacén

Aviso al público que he vendido mi negocio de almacén establecido en el Peñarol, y que giraba con el nombre de Camino hermano, á don Fructuoso Scarone, lo que participo á los efectos legales.—Montevideo, Noviembre 29 de 1909.—*José María Camino.*

817-v.dic.29.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que, de común y amigable acuerdo, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma de Moreira Hnos., y en los ramos de tienda, almacén, ferretería y frutos del país, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Casiano Moreira, quien continuará con el negocio en las mismas condiciones en que se ha desenvuelto hasta ahora.—Villa de Lascano (Departamento de Rocha), Noviembre 27 de 1909.—*Moreira Hnos.*—*Casiano Moreira.*

856-v.en.5.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6. de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Alvarez Antonio
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Boado y del Campo
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Badalá Adolfo

C

Corta y Cía. José M.
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carballo Reguera José M.
Carvalho y Cía. Pedro
Carvalho de Loureiro Son Joáo
Casa Miguel Enrique
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Cúneo Manuel

D

Del Campo Atilio C.
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastes María
D'Halewyn y Bauzá J.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Antonia C. de
Felippone y Cía.
Fignone José

G

Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
González Barbot J. G.
Ganduglia Domingo
García Alfredo J.
González Juan
González y Cía. Martín
Grafígna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Lenzi y Brito
Luning Roberto
Langlade Juan B.
Langlade Miguel
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Malo y Cía. Rosario F.
Marsilio Aleardo de

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel O.

P

Puppo y Cánepa
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Pausen Hnas.
Podestá Angel P.
Ponce y Gumila
Pos Urbana

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Rey y Cía. Celestino
Rodríguez Juan Bautista
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José
Rama María

S

Sauleda Lorenzo N.
Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón

T

Trabazo Benito
Teijido Josefa
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Vigil, Calune y Cía.
Vázquez Boedo José
Vera Juana F.
Viera Francisco

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda ó hijos de Juan Aguerre
Bordabehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Presno y Sichero
Sichero y Rubin

RIVERA

Vitelio Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martínez

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Baglietto y Seguez
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carballo Reguera J. M.
Carvalho y Cía. Pedro
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Lta.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Oneto, Vignale y Canale
Peirano Hnos. y Cía.
R. Parella y Ruvertoni
Percontino, Lébano y Anastasía
Petillón, Galimberti y Cía.
Piaggio y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía. J. N.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Salvo y Cía.
Szende Amigel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

CANELONES

Roberto Lüning y C.

SORIANO

Magín Rivas

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza
José Sarli

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri
Magin Rivas
José Casagrande

Rivera

Gazapina y Cía.

Colonia

Pedro Arroyo Vázquez
Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Durazno

Pedro Bersetche
Juan Dula
Juan Marichal (hijo)
Tristán Schenzer (hijo)
Luis A. Acosta

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira

Montevideo, Diciembre 1.o de 1909.

V.o B.o—Zas. *Jas. Olivera.*

844-perm.1016.

Disolución de sociedad

De común acuerdo, han convenido los señores Arturo Lagomarsino y Fco. A. López, disolver la sociedad que en el ramo de molino y fidelería tienen establecida en la ciudad de Rocha, bajo la firma López y Lagomarsino, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Fco. A. López. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Rocha, Noviembre 27 de 1909.—*López y Lagomarsino.*

842-v.dic.29.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se lleva á conocimiento de los que tengan interés, que la firma R. Gimeno y Cía., en liquidación, ha vendido sus mercaderías, útiles y enseres á los señores Carlisle, Crocker y Cía. Cualquiera reclamación contra aquella firma, se dirigirá al escritorio del contador liquidador don Pablo Fontaina, Misiones núm. 182.—Montevideo, Noviembre 27 de 1909.—*Rodolfo Gimeno y Cía.*

743-v.dic.22.

Venta de lechería

Hago saber al comercio y al público que, con fecha de hoy he prometido vender al señor Manuel Castañeira, el negocio de lechería y pastelería de mi propiedad establecido en la calle Sarandí número 53 esquina Maciel, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, para que los que se consideren acreedores al susodicho negocio se presenten en el mismo local dentro del plazo de treinta días á reclamar sus créditos.—Montevideo, Noviembre 27 de 1909.—*Francisco Gatell.*

744-v.dic.22.

Al público y al comercio

Participo que con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano don Lorenzo Abelenda, he asociado al establecimiento de panadería de mi propiedad, denominado "Los Altos Pirineos", situado en la calle Agraciada núm. 104, al señor Jesús Caneiro. Y á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — *Montevideo, Noviembre 26 de 1909.*—A ruego de Angel Fernández, por no saber firmar, *Francisco Rossi.*

739-v.dic.22.

Disolución de sociedad

Al público y al comercio se avisa que, con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Juan Filgueiras y José Hermida, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Filgueiras y Enrique Viqueira, que entra á formar parte de la firma social.—Montevideo, Noviembre 26 de 1909.—*Juan Filgueiras.—José Hermida.—Enrique Viqueira.*

726-v.dic.21.

Formación de sociedad

Se hace saber que con esta fecha se ha constituído la siguiente sociedad: Don Vicente Miglierina, propietario de la fábrica de pasteles sita en la calle Arenal Grande núm. 288; admite como socio á don Luis Peraccini, y por tal concepto previene á los que se consideren acreedores contra el señor Miglierina, se presenten dentro del término de treinta días á contar desde la fecha de esta publicación.—Montevideo, Noviembre 24 de 1909.—*Miglierina y Peraccini.*

713-v.dic.24.

Venta de casa de comercio

Participo que he contratado vender á don Juan Vadone las existencias y los créditos á favor de la casa de comercio que tengo establecida en esta Villa, en la calle Rivera esquina Joaquín Suárez, y que gira bajo el nombre de "Sucursal de Pascual Correale". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los acreedores de la casa se presenten en mi domicilio con los justificativos del caso, á fin de serles abonados dichos créditos dentro del plazo legal, bajo pena de quedar libre de responsabilidad el comprador.—Santa Lucía, Noviembre 24 de 1909.—*Pascual Correale.*

740-v.dic.22.

Al comercio

A los efectos legales hago saber que en esta fecha he contratado comprar al señor Trajano Neves, vecino de esta plaza, las existencias de su casa de comercio establecida en la calle Santa Lucía, quedando al exclusivo cargo de dicho señor el activo y pasivo de la misma.—Rivera Noviembre 23 de 1909.—*Lorenzo Fernández Goñi.*

742-v.dic.27.

Venta de casa de comercio

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he convenido vender al señor Lorenzo Fernández Goñi, las existencias de mi casa de comercio sita en la calle Santa Lucía, de este pueblo, quedando á mi cargo el activo y pasivo de la misma. Y á los efectos legales hago esta publicación por el término señalado, para conocimiento de mis acreedores.—Rivera, Noviembre 23 de 1909.—*Trajano da R. Neves.*

741-v.dic.27.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que con fecha 29 de Febrero del corriente año, hemos disuelto la sociedad que teníamos celebrada en esta ciudad, en el ramo de almacén de comestibles al por menor y venta de café por mayor y menor, establecida en la calle Río Negro núm. 290, habiendo quedado dueño del activo y pasivo de ella el ex socio don José María Moure y separado don Modesto Rodríguez, en virtud de haber recibido toda la parte de capital y utilidades que le correspondían. Los que se consideren acreedores de la extinguida sociedad, deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la misma casa, calle Río Negro núm. 290, dentro del término de treinta días para serles abonados.—Montevideo, Noviembre 23 de 1909. —*José María Moure.—Modesto Rodríguez.*

718-v.dic.24.

Venta de café y restaurant

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores don Angel Reta y doña María Bordagaray, el negocio que en el ramo de café y restaurant tengo establecido en esta ciudad, calle Pérez Castellanos números 33 y 35. De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación á fin de que todos los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en la escribanía de don Pedro Ospitaleche, calle Zabala núm. 173, á fin de serles satisfechos.—Montevideo, Noviembre 22 de 1909.—*Juan Pedro Arcos.*

708-v.dic.26.

Venta de casa de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que por escritura otorgada ante el escribano don Pedro Gómez Muñoz, he comprometido vender á don Lino Piedra Cueva (hijo) la casa de comercio sita en esta ciudad, en la calle Uruguayana núm. 187 esquina Gil, en el ramo de despacho de bebidas, cancha de bochas y anexos.—Montevideo, Noviembre 20 de 1909.—*Pedro Müller.*

712-v.dic.24.

Venta de carnicería

Participo al público y al comercio que he vendido á Victorio Azzatto y Cía. (que la forma don Juan Molinelli), la carnicería de mi propiedad establecida en la calle Artes esquina Colón. Los que se consideren con derecho á cobrar deudas, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, deben hacerlo dentro del plazo de treinta días, pasados los cuales no se oirá reclamo alguno.—Paysandú, Noviembre 18 de 1909.—*Roque Azzatto.* 700-v.dic.21.

Venta de peluquería

Participo al público y al comercio que, con esta fecha he vendido á don Gregorio E. Lamarque, la casa de negocio que en los ramos de peluquería y perfumería tenía establecida en esta ciudad, con el nombre de "Peluquería Central", quedando de cuenta y cargo del que suscribe las cuentas á cobrar y pagar de la misma. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Salto, Noviembre 15 de 1909.—*Alejandro Santini.* 852-v.en.5.

Almacén vendido

Al comercio y al público participamos que hemos vendido á los señores Rodino hermanos, todas las existencias de la casa de comercio que bajo nuestra firma giraba hasta ahora en Veras, 3.a sección de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten á la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Veras (Departamento de Tacuarembó), Septiembre 30 de 1909.—*Viñas y Cía.*

865-v.en.1.o.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

DIARIO OFICIAL

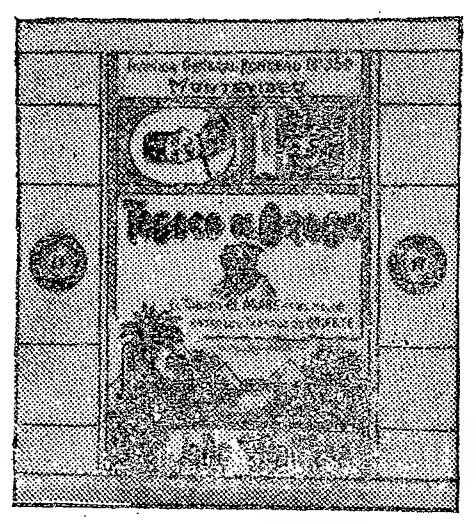
SUPLEMENTO DE LA "SECCIÓN AVISOS" — Núm. 1251

Montevideo, Martes 21 de Diciembre de 1909

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.° 17



Con fecha 17 de Agosto de 1909, el señor Julio Mailhos, de Montevideo, domiciliado en la Avenida General Rondeau número 350, ha solicitado el registro de la marca:

"EL ARABE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a, menos cigarrillos.—Montevideo, Diciembre 14 de 1909. —*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

916-v.en.4.

ACTA N.° 129



Con fecha 1.o de Diciembre de 1909, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry, domiciliada en Buenos Aires (R. Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"G."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 49.a, 51.a al 55.a.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

806-v.dic.21.

ACTA N.° 73



Con fecha 18 de Septiembre de 1909, los señores José Rodríguez é hijo, de Montevideo, domiciliados en la calle Miguelete número 204, han solicitado el registro de la marca:

"BUFALO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Diciembre 3 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

845-v.dic.23.

ACTA N.° 69

Con fecha 13 de Septiembre de 1909, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Angel Gelpi, domiciliado en el Departamento del Salto (R. O. del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:

"INFECCIOSINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

812-v.dic.21.

ACTA N.° 130



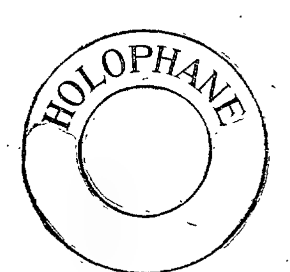
Con fecha 1.o de Diciembre de 1909, los señores Peixoto, Morales y Cía., apoderados de la señora viuda de Leao Junior, domiciliada en Ponta Grossa, Estado de Curityba (E. U. del Brasil), han solicitado el registro de la marca:

"DOLORES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

807-v.dic.21.

ACTA N.° 136



HOLOPHANE GLASS CO.
NEW YORK U.S.A.

Con fecha 2 de Diciembre de 1909, el señor Doroteo García Lagos, apoderado de la Holophane Glass C.°, domiciliada en Nueva York (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca:

"HOLOPHANE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clases 39.a y 40.a.—Montevideo, Diciembre 2 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

847-v.dic.23.

ACTA N.° 146

Con fecha 1¿ de Diciembre de 1909, los señores Zugasti y Juncosa, de Montevideo, do-

miciliados en la calle Sarandí núm. 238, han solicitado el registro de la marca:

"TECOBE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Diciembre 16 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

929-v.en.6.

ACTA N.° 78



Con fecha 25 de Septiembre de 1909, los señores P. Carvalho y Cía., de Montevideo, domiciliados en la calle 25 de Mayo números 335 al 339, han solicitado el registro de la marca:

"BAZAR DEL JAPON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 59.a, 62.a al 70.a inclusive.—Montevideo, Diciembre 14 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

917-v.en.4.

ACTA N.° 91



Con fecha 11 de Octubre de 1909, los señores Barrabino, García y Cía., de San Ramón (Canelones) y Montevideo, calle Agraciada núm. 206, han solicitado el registro de la marca:

"ORO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 8, clases 1.a y 62.a al 71.a menos té.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

804-v.dic.21.

ACTA N.° 23



Con fecha 13 de Agosto de 1909, el señor José Fignone, de Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes núm. 254, ha solicitado el registro de la marca:

"EL ARABE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Diciembre 16 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

928-v.en.6.

ACTA N.° 142



Con fecha 10 de Diciembre de 1909, los señores Zubillaga y Beramendi, de Montevideo, domiciliados en la calle Cerro Largo núm. 32, han solicitado el registro de la marca:

"CAMPEON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la clase 80.a (Nicotina Especial). —Montevideo, Diciembre 10 de 1909.—*Ricardo Sánchez*. Jefe de Sección.

890-v.dic.30.

ACTA N.° 144

Con fecha 10 de Diciembre de 1909, los señores Perusset y Didishein, de Montevideo, domiciliados en la calle Juan C. Gómez número 122, han solicitado el registro de la marca:

"PERUDI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 7 y 9, clases 21.a, 56.a, 74.a y 80.a, especialmente relojería, joyería y platería en general.—Montevideo, Diciembre 11 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

897-v.dic.30.

ACTA N.° 76

Especifico contra la Sarna

Nicotina Imperial

de procedencia garantida.

Extracto de Tabaco esmeradamente preparado para curar la sarna de las ovejas. Importado por Séré & Cia.

Esta **Nicotina** mezclada con agua fria en la proporcion indicada mas abajo, **dará el mismo resultado** que otras de igual procedencia que puedan contener mayor cantidad de **Nicotina**, y que se emplean entonces con mayor cantidad de agua. Su precio está tambien en relacion. **Asi es que los que hayan empleado ya otra clase de Nicotina pueden servirse de ésta con toda confianza y eficacia resultando su costo ser proporcional.**

La **Nicotina Imperial** no dá color á la lana, penetra hasta la raiz del vellon curando asi completamente la sarna. Se disuelve instantáneamente en el agua fria siendo un remedio seguro y radical, que ofrece la ventaja de no ser venenoso y de poder ser manipulado sin peligro, cosa que no sucede con todos los especificos. **No daña la lana conservandole su brillo y elasticidad** de tal manera que los industriales que la lavan y la trabajan prefieren encontrar rastros de esa **Nicotina** que los de otros Especificos á base de cal o de composiciones quimicas **que resecan la lana.**

Esta **Nicotina** se puede utilizar tambien con gran exito **y en dosis moderadas** para la horticultura.

Con fecha 20 de Septiembre de 1909, los señores Seré y Cía., de Montevideo, domiciliados en la calle Cerrito núm. 321, han solicitado el registro de la marca:

"NICOTINA IMPERIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Diciembre 2 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

827-v.dic.22.

ACTA N.° 139

Con fecha 9 de Diciembre de 1909, el señor Augusto Nery, apoderado del señor Lorenzo Qués, domiciliado en el Rosario de Santa Fe (R. Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"SANTA IRENE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a.—Montevideo, Diciembre 9 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

876-v.dic.29.

ACTA N.° 57

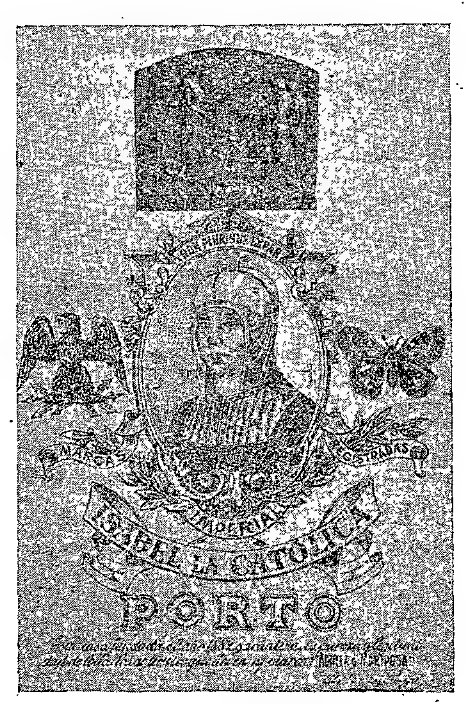
Con fecha 31 de Agosto de 1909, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del ingeniero señor Juan Costa Catto, domiciliado en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"PURGOLINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

813-v.dic.21.

ACTA N.° 145



Con fecha 14 de Diciembre de 1909, el señor Antonio Puga, de Montevideo, domiciliado en la calle Rincón núm. 290, ha solicitado el registro de la marca:

"ISABEL LA CATOLICA IMPERIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a al 70.a.—Montevideo, Diciembre 14 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

915-v.en.4.

ACTA N.° 131



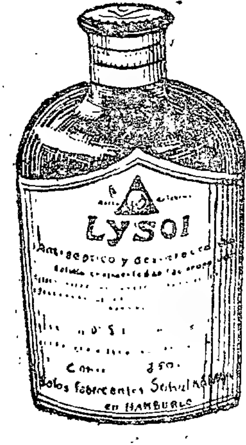
Con fecha 1.o de Diciembre de 1909, los señores Peixoto, Morales y Cía., apoderados de la señora viuda de Leao Junior, domiciliada en Ponta Grossa, Estado de Curityba (E. U. del Brasil), han solicitado el registro de la marca:

"DON ALBERTO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

808-v.dic.21.

ACTA N.º 135







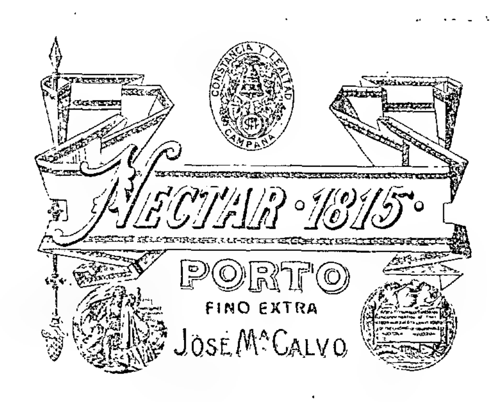
Con fecha 1.o de Diciembre de 1909, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Schulke y Mayr, domiciliados en Hamburgo (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"LYSOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Diciembre 2 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

826-v.dic.22.

ACTA N.º 77



Con fecha 24 de Septiembre de 1909, el señor José M.a Calvo, de Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito núm. 138, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Diciembre 10 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

887-v.dic.30.

ACTA N.º 27

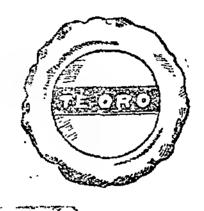
Con fecha 17 de Agosto de 1909, los señores Ratti y Cía., de Montevideo, domiciliados en la calle 25 de Agosto números 111 y 113, han solicitado el registro de la marca:

"BELLOTA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 8.a y 16.a.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

805-v.dic.21.

ACTA N.º 58

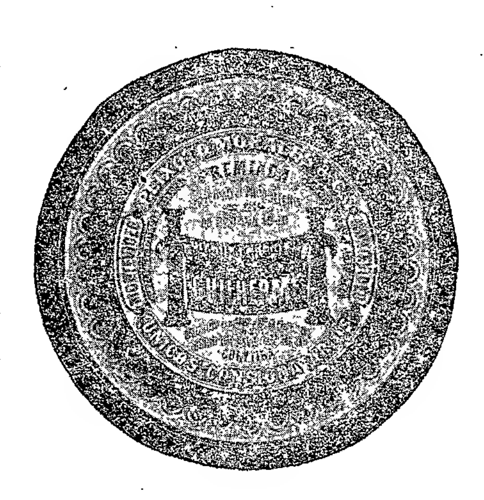


Con fecha 31 de Agosto de 1909, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de J. J. Walker y Sons Ld., domiciliados en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"TE ORO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 815-v.dic.21.

ACTA N.º 132



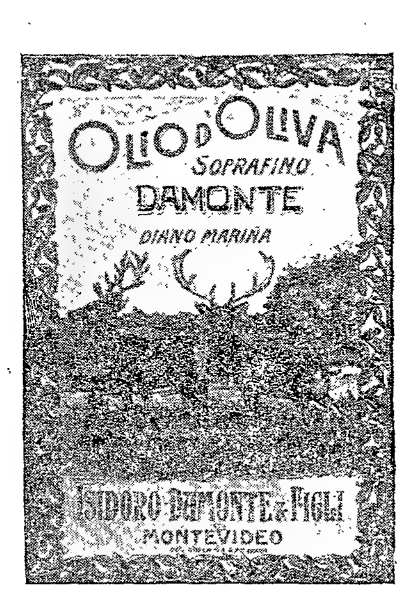
Con fecha 1.o de Diciembre de 1909, los señores Peixoto, Morales y Cía., apoderados del señor Guilherme Xavier de Miranda, domiciliado en Curityba (E. U. del Brasil), han solicitado el registro de la marca:

"GUILHERME"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

809-v.dic.21.

ACTA N.º 102



Con fecha 18 de Octubre de 1909, los señores Isidoro Damonte é hijo, de Montevideo, domiciliados en la calle Orillas del Plata núm. 228, han solicitado el registro de la marca:

"DAMONTE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a al 70.a inclusive.—Montevideo, Diciembre 3 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

849-v.dic.23.

ACTA N.° 55



SUFFICIT
ESENCIAS VEGETALES
Del Rev P. I. SAUVEUR de l'habit de Saint Pierre
Analizado por el Hon. Dep. Nacional de Higiene
Soberano remedio en las enfermedades de estómago hígado, fuertes dolores de cabeza, riñones y pulmones.
EMINENTE TÓNICO DIGESTIVO ANTINERVIOSO

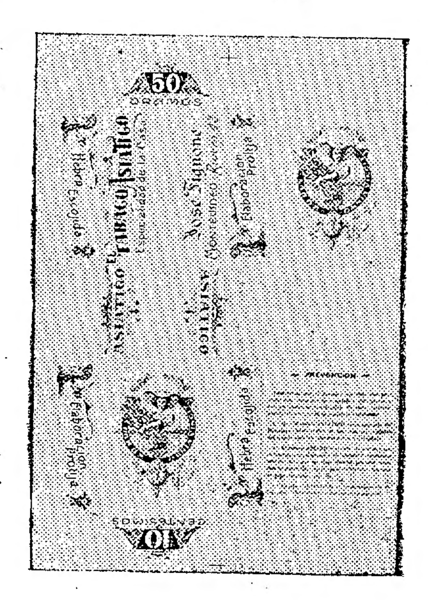
Con fecha 31 de Agosto de 1909, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Indraccolo Sauveur, domiciliado en Buenos Aires (R. Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"SUFFICIT"

destinada á distinguir los artículos compren didos en la categoría 8, clase 79.a.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1909.—*Ricardo Sán chez*, Jefe de Sección.

816-v.dic.21.

ACTA N.° 150



Con fecha 18 de Diciembre de 1909, el señor José Fignone, de Montevideo, domiciliado en la calle Rivera núm. 43, ha solicitado el registro de la marca:

"LABOR OMNIA VINCIT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Diciembre 18 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

938-v.en.8.

ACTA N.° 56

Con fecha 31 de Agosto de 1909, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Curt. Berger y Cía., domiciliados en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"ANGSBURG"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 16.a, 17.a, 18.a, 20.a, 22.a, 25.a y 79.a.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

814-v.dic.21.

ACTA N.° 137



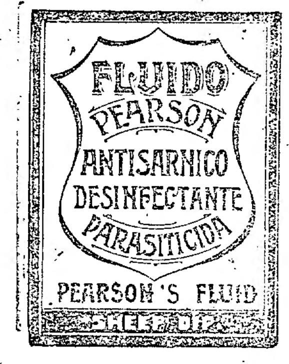
Con fecha 2 de Diciembre de 1909, el señor Doroteo García Lagos, apoderado de la Waffenfabrik Mauser Aktiengesellscafe, domiciliados en Oberndorf (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"MAUSER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 28.a—Montevideo, Diciembre 2 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

846-v.dic.23.

ACTA N.° 134



Con fecha 1.o de Diciembre de 1909, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Francisco J. Pearson, domiciliado en Buenos Aires (R. Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"FLUIDO PEARSON"

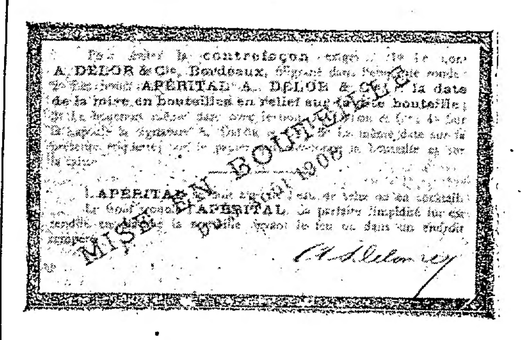
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

811-v.dic.21.

ACTA N.° 25







Con fecha 14 de Agosto de 1909, el señor P. Bordes, apoderado de los señores A. Delor y Cía., domiciliados en Burdeos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"APERITAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Diciembre 3 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

848-v.dic.23.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.° 133



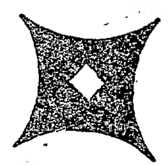
Con fecha 1.o de Diciembre de 1909, los señores Peixoto, Morales y Cía., apoderados del señor Guilherme Xavier de Miranda, domiciliado en Curityba (E. U. del Brasil), han solicitado el registro de la marca:

"MIRANDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

810-v.dic.21.

ACTA N.° 143



Con fecha 10 de Diciembre de 1909, el señor Manuel Otermin, apoderado de Fried Herder Ahr Sohn, domiciliados en Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a al 79.a.—Montevideo, 10 de Diciembre de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

889-v.dic.30.

ACTA N.° 51



Con fecha 20 de Agosto de 1909, los señores J. J. García é hijos, de Montevideo, domiciliados en la calle Uruguay números 64 y 64A, han solicitado el registro de la marca:

"HORNERO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 55.a inclusive.—Montevideo, Diciembre 2 de 1909. —*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

824-v.dic.22.

ACTA N.° 147



Con fecha 16 de Diciembre de 1909, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, domiciliados en la calle Rincón números 18 al 22, han solicitado el registro de la marca:

"SANTA ROSA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 55.a.—Montevideo, Diciembre 16 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

930-v.en.6.

ACTA N.° 140



Con fecha 10 de Diciembre de 1909, el señor William F. Adams, de Montevideo, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 135, ha solicitado el registro de la marca:

"LA CORONA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a (Lombricidas en general).—Montevideo, Diciembre 10 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

888-v.dic.30.

ACTA N.° 148



Con fecha 16 de Diciembre de 1909, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, domiciliados en la calle Rincón números 18 al 22, han solicitado el registro de la marca:

"EL AFILADOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 55.a.—Montevideo, Diciembre 16 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

931-v.en.6.

ACTA N.° 149

Con fecha 17 de Diciembre de 1909, los señores Ulises Isola y Cía., de Montevideo, domiciliados en la calle 25 de Mayo esquina Ituzaingó, han solicitado el registro de la marca:

"LISOLINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a.—Montevideo, Diciembre 17 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

933-v.en.6.

ACTA N.° 141

Con fecha 10 de Diciembre de 1909, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados del señor William Hollins y C.° Ld., domiciliado en Lóndres, han solicitado el registro de la marca:

"AZA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 49.a inclusive.—Montevideo, Diciembre 10 de 1909. —*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

891-v.dic.30.

ACTA N.° 67



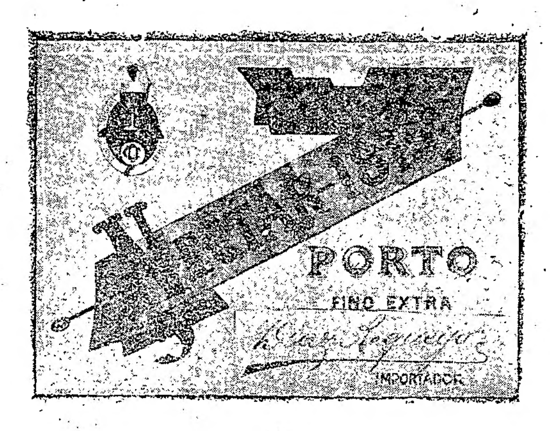
Con fecha 10 de Septiembre de 1909, los señores Podestá, Moreno y Cía., de Montevideo, domiciliados en la calle Rincón número 136, han solicitado el registro de la marca:

"BRISAS DE LA COQUETA DEL PLATA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a.—Montevideo, Diciembre 2 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

825-v.dic.22.

ACTA N.° 65



Con fecha 10 de Septiembre de 1909, el señor Díaz Requeijo, de Montevideo, domiciliado en la calle Piedras núm. 154, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a al 71.a inclusive.—Montevideo, Diciembre 10 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

892-v.dic.30.

ACTA N.° 107



Con fecha 20 de Octubre de 1909, los señores Vigil Calune y Cía., de Montevideo, domiciliados en la calle Reconquista número 60, han solicitado el registro de la marca:

"INVARIABLES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Diciembre 6 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

858-v.dic.25.